



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6850 ORDINARIA

Celebrada el jueves 31 de octubre de 2024

Aprobada en la sesión n.º 6883 del jueves 13 de marzo de 2025

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.ºs 6817 y 6820	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación	12
4. VISITA. Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien continúa con la presentación de los informes correspondientes a los periodos 2022-2023 y 2023-2024	12
5. ORDEN DEL DÍA. Modificación	30
6. GALERÍA DEL CU. Inauguración de la muestra Diseño de arquitectura ficticia, del artista Julián Guido Castro	30
7. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	32
8. DICTAMEN CAUCO-7-2024. <i>Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica</i> . Se suspende.....	38

Acta de la **sesión n.º 6850**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta y un minutos del día jueves treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Área de Salud; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Br. Noelia Solís Maroto, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

Ausentes con excusa: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y Sr. Samuel Víquez Rodríguez.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta envió la justificación para ausentarse de la presente sesión debido a que asistirá al VIII Congreso Geológico a partir de las 8:00 a. m. y a la firma de un convenio con la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Asimismo, sostendrá un encuentro con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Japón, en horas de la mañana.

También, menciona que el Sr. Samuel Víquez Rodríguez envió su justificación para ausentarse debido a un motivo de salud que imposibilita su presencia a la sesión.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, da lectura al orden del día:

1. Aprobación de las actas n.os 6820, ordinaria, del martes 30 de julio de 2024, y 6817, ordinaria, del martes 16 de julio de 2024.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. Continuación de la presentación de la Dra. Flor Jiménez Segura de los informes correspondientes del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP-5291-2024).
5. Inauguración en la Galería del Consejo Universitario de la exposición Diseño de arquitectura ficticia, de Julián Guido.
6. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica* (Dictamen CAUCO-7-2024).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para el cumplimiento, control y penalización de las quemas en terrenos de aptitud agrícola y pecuaria mediante la reforma de varios artículos de leyes distintas: artículo 5 de la Ley n.º 7664, Ley de protección fitosanitaria; artículo 24 y adición del artículo de leyes distintas: artículo 5 de la Ley n.º 7664, Ley de protección fitosanitaria; artículo 24 y adición del artículo 24 bis a la Ley n.º 7779, Ley de uso manejo y conservación de suelos; artículo 27 de la Ley n.º 7554, Ley Orgánica del Ambiente, y el artículo 229 y la adición del artículo 253 ter a la Ley n.º 4573, Código Penal, Expediente n.º 23.485* (Propuesta Proyecto de Ley CU-106-2024).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de reconocimiento de pueblo tribal a la población afrocostarricense*, Expediente n.º 24.001 (Propuesta Proyecto de Ley CU-107-2024).

9. **Comisión de Docencia y Posgrado:** Analizar la posibilidad de incluir un género gramatical neutro en los títulos profesionales de “doctor” o “doctora” que se otorga a las personas graduadas de carreras del Área de Salud, según lo expuesto en el oficio ViVE-2147-2023 (Dictamen CDP-8-2024).
10. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para ampliar el financiamiento del Programa Avancemos mediante la reintroducción del impuesto sobre las rentas pasivas extraterritoriales*, Expediente n.º 24.206 (Propuesta Proyecto de Ley CU-108-2024).
11. **Propuesta de Miembro:** *Reformas al Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación* (Propuesta de Miembros CU-16-2024).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a conocimiento del plenario las actas n.ºs 6817, ordinaria, del martes 16 de julio de 2024, y 6820, ordinaria, del martes 30 de julio de 2024.

En discusión el acta de la sesión n.º 6820

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta n.º 6820 (sin observaciones de forma), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión n.º 6817

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA somete a votación la aprobación del acta n.º 6817 (sin observaciones de forma) y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas n.ºs 6817, ordinaria, del martes 16 de julio de 2024, y 6820, ordinaria, del martes 30 de julio de 2024, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Conversatorio con el Movimiento Indígena Interuniversitario de Costa Rica**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comparte que el día anterior (30 de octubre de 2024) participó en un conversatorio que se llevó a cabo con el Movimiento Indígena Interuniversitario de Costa Rica (MIINTU) en atención a la solicitud que dicho movimiento envió al Consejo Universitario (CU) para que, en alianza con la Rectoría, llevaran a cabo un espacio de diálogo con el propósito de manifestar un conjunto de preocupaciones. Precisa que muchas de estas son de “resorte resolutivo” por parte de la Administración.

Para este caso, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en colaboración con la Vicerrectoría de Acción Social (VAS), la Vicerrectoría de Administración (VRA) y la Rectoría, se comprometieron a dar solución a los puntos que el MIINTU posicionó. Describe que se trató de un diálogo bastante productivo. Quedó consignado el compromiso de la Universidad de Costa Rica para seguir fortaleciendo las estrategias no solo de ingreso, sino también de permanencia y graduación de las comunidades que forman parte de los pueblos originarios.

- **Homenajes por años de servicio y para personas jubiladas**

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO da los buenos días. Desea informar sobre las actividades en las que ha participado en representación del CU. En primer lugar, detalla que el martes 22 de octubre de 2024 participó en el acto de homenaje por años de servicio, así como en el reconocimiento a las personas jubiladas de la Sede Regional del Caribe.

- **Participación en graduación**

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO, en segundo lugar, comunica que el jueves 24 de octubre de 2024 participó en el acto de graduación de la Sede Regional del Pacífico y en el homenaje al personal por años de servicio brindados a la Institución. Por un lado, exterioriza su felicitación a las personas que se graduaron, tanto a estudiantes como a sus familias. Reconoce el esfuerzo que llevaron a cabo.

Por otro lado, destaca la labor de las personas docentes y administrativas, quienes, por tantos años, han servido a la Universidad; motiva a que continúen con ese espíritu de trabajo y compromiso institucional. Brinda un saludo muy afectuoso y una felicitación a las personas jubiladas.

- **Visita a la Sede Regional de Guanacaste**

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO, en tercer lugar, informa que el día anterior (30 de octubre de 2024) visitó la Sede Regional de Guanacaste. En la sede, expuso al personal administrativo una breve presentación de las actividades y gestiones que llevó a cabo en el CU durante sus cuatro años como representante del sector. Asimismo, con este grupo desarrolló un diálogo-conversatorio relacionado con la identidad institucional y cómo pueden fortalecer esta cultura desde las sedes regionales.

*****A las ocho horas y treinta y siete minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.*****

- **Entrega de títulos a estudiantes de la carrera de Bachillerato en Ciencias de la Educación en I y II ciclos con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS adelanta que se referirá a dos puntos. El primero está relacionado con su participación como representante del CU en el acto de entrega del Diplomado de Educación Primaria, I y II ciclo educativo, con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar.

Destaca que envió a la Licda. Carmen Segura Rodríguez, coordinadora de la Unidad de Actas, unas fotografías, a fin de compartirlas en la pantalla con el pleno e ilustrar la información.



La primera fotografía corresponde al acto de graduación del Diplomado en Educación I y II ciclos con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar. Precisa que el grupo de graduados corresponde a 28 personas que habitan la región de Alto Quetzal. Asimismo, hay personas que provienen de otros territorios.

Explica que el diplomado está inscrito dentro del proyecto del Siwá Pákö, en el cual participan tres universidades. Puntualiza que esta graduación corresponde a la tercera promoción, hay dos promociones que, anteriormente, se graduaron de bachillerato. Esta última graduación a la cual él asistió corresponde a la promoción que se graduó de Diplomado, explica que algunas personas continuarán hacia el bachillerato, probablemente.

Remarca que el título conlleva el emblema de las tres universidades, y el diploma está firmado por los rectores. Las tres universidades que participan son la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Universidad Nacional y la Universidad de Costa Rica.

Precisa que, en este momento, estas personas serían las primeras 28 en graduarse de forma simultánea de tres universidades públicas. Exterioriza su felicitación a este grupo y a las tres universidades mencionadas, pues han logrado “sortear” muchos problemas logísticos. Remarca que todas estas personas poseen una beca categoría 5; sin embargo, el sistema actual con el que se cuenta no les permite calificar como tal. En este punto, aprovecha para plantear un llamado al CU —es consciente de que, de manera constante, se revisa el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*— para analizar esta situación, pues forma parte de los problemas que se presentan.

El otro inconveniente es que el diplomado o bachillerato está circunscrito dentro de un proyecto. Solamente este aspecto presenta una serie de limitaciones para que se reconozca como carrera y que estas personas se reconozcan como estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Esta situación acarreó una serie de problemas al momento de acceder a servicios, bibliotecas, becas, y la relación con las otras universidades.

De nueva cuenta, felicita a las mujeres que están detrás de esta iniciativa de Siwá Pákö, que representan a las tres universidades, así como a la Oficina de Registro e Información y a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómico (OBAS), pues lograron —como indicó anteriormente— sortear, de alguna manera, la “maraña” reglamentaria y procedimental para brindar el apoyo a estas personas.

En la segunda fotografía, se muestra al Sr. William Segura:



Seguidamente, desea hacer lectura de algunos párrafos del discurso del Sr. William Segura, en virtud de la importancia que reviste contar con una noción de las situaciones por las que atraviesa esta población para alcanzar la educación universitaria. A continuación, el discurso del Sr. Willy Siwa Pakö (William Segura):

Discurso William Segura

Estimados profesores, coordinadores, compañeros y compañeras, familiares y amigos presentes.

Es un verdadero honor y una inmensa responsabilidad estar aquí frente a ustedes, representando a mis compañeros y compañeras en este día tan significativo. Hoy, no solo celebramos el fruto de años de dedicación, sacrificios y noches de desvelo, sino también la victoria de la perseverancia, la unidad y el apoyo mutuo que nos han sostenido en este largo, pero gratificante camino.

Como estudiante indígena Cabécar del corazón del territorio de Chirripó, sé muy bien que nuestro sendero hacia la educación superior no ha sido un trayecto fácil. Las montañas imponentes que nos rodean, los escarpados riscos y el poderoso río Chirripó, que hemos cruzado innumerables veces, son testigos silenciosos de cada paso que dimos. Para muchos de nosotros, el simple hecho de llegar a una clase significaba recorrer largas distancias, caminar durante horas entre la espesura de las montañas, en el frío de la madrugada o bajo el sol abrasador. Cada uno de esos pasos fue un desafío, pero también una promesa de esperanza y de futuro.

Sin embargo, uno de los mayores obstáculos que enfrentamos fue el lenguaje. Venimos de una cultura que respira a través de sus tradiciones, historias y, por supuesto, su lengua materna, el Cabécar. Nuestro idioma es el puente hacia nuestra identidad, hacia nuestras raíces, y muchas veces, sentí el peso de la distancia cuando las clases se impartían en español, cuando parecía que cada palabra era una barrera más. Pero juntos, con determinación y fe en lo que podíamos lograr, aprendimos a superar esas barreras. Cada desafío que encontramos no fue más que una oportunidad para fortalecernos, para aprender a convivir entre dos mundos: el de nuestra cultura y el de la educación que se nos ofrecía.

Hoy, queremos expresar nuestro más profundo agradecimiento a las tres instituciones que nos abrieron sus puertas y nos brindaron la oportunidad de perseguir este sueño: la Universidad de Costa Rica,

la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia. Estas universidades, además de ofrecer una educación de calidad, tuvieron la sensibilidad y el compromiso de adecuar cada curso a nuestra realidad, respetando siempre nuestra cultura, nuestras costumbres, nuestra tradición, nuestro clan, y, sobre todo, nuestra lengua madre, el Cabécar. Este gesto no solo nos permitió avanzar académicamente, sino también mantener viva nuestra identidad, algo que para nosotros es invaluable.

El sacrificio más doloroso, sin duda, ha sido alejarnos de nuestras familias. Yo, al igual que muchos aquí, tuve que dejar atrás a quienes más amo: mi esposa, mis hijos. Saber que cada vez que partía hacia este sueño, mi hogar quedaba en silencio, sin el calor de mi presencia, me quebraba el corazón. No hay nada en el mundo que se compare con el abrazo de un hijo, con el consuelo de saber que tu familia está contigo. Pero fue precisamente ese amor, ese anhelo de construir un futuro mejor para ellos, lo que me dio la fuerza para continuar. Cada paso que damos, aunque a veces esté lleno de dolor, lo damos con la esperanza de que algún día nuestras familias cosecharán los frutos de nuestro esfuerzo. Porque este sacrificio no es solo por nosotros; es por ellos, por nuestra comunidad, por nuestro pueblo.

Quiero hacer un alto en este momento para expresar mi más profundo agradecimiento a todos aquellos que han sido parte del proyecto SIWA PAKÖ. Gracias a ustedes, hoy estamos aquí, celebrando este logro. Ustedes nos han brindado una puerta abierta hacia un mundo de oportunidades, nos han permitido soñar con un futuro donde la educación se convierte en el pilar de nuestra comunidad. Gracias a cada persona que ha estado detrás de la logística, que ha pensado en nuestras realidades, en nuestra cultura, en nuestro idioma. Ustedes nos han permitido crecer sin perder lo que somos, y eso es un regalo invaluable.

A nuestros profesores, coordinadores y guías, no tengo palabras suficientes para expresar lo mucho que les debemos. Han sido faros en medio de la tormenta, apoyándonos cuando las dificultades parecían insuperables, cuando el conocimiento se nos escapaba entre los dedos. Su paciencia, su dedicación y su compromiso por adaptar cada lección a nuestras necesidades nos han permitido seguir adelante, nos han dado las herramientas para continuar este viaje con orgullo y determinación.

Hoy, al recibir este Diplomado, sabemos que no es el final. Este es solo un paso más en nuestra larga travesía. Todavía nos queda camino por recorrer, cursos por completar, pero estamos más cerca de alcanzar el sueño del Bachillerato. Y cuando llegue ese día, no solo será una victoria personal, sino una victoria para los niños y niñas de Chirripó. Porque lo que hacemos hoy, lo hacemos por ellos, para ser los maestros, los guías que ellos necesitan, aquellos que les enseñarán con amor, responsabilidad y profesionalismo. En nombre de todos mis compañeros y compañeras, quiero decir: gracias. Gracias por ser parte de esta historia, por caminar con nosotros cada paso del camino y por creer en nuestro potencial. Este logro es de todos, y juntos, seguiremos adelante, hacia un futuro lleno de metas alcanzadas y sueños cumplidos.

Compañeros y compañeras

Hoy, al paramos en este punto de nuestra historia, recordemos que no somos solo el fruto de nuestro esfuerzo individual, sino el reflejo de nuestras comunidades, nuestras familias y nuestras raíces. Hemos superado desafíos que parecían imposibles, y cada paso que dimos hacia adelante es una victoria no solo para nosotros, sino para todos aquellos que creen en el poder del conocimiento y la perseverancia.

Este logro no es el final del camino, sino el comienzo de una nueva etapa en la que llevamos la responsabilidad de ser agentes de cambio, de mantener vivas nuestras tradiciones mientras avanzamos hacia un futuro lleno de posibilidades. Hemos demostrado que la educación no nos aleja de nuestras raíces, sino que nos fortalece para protegerlas y hacerlas florecer.

Así que sigamos adelante con orgullo, con la certeza de que no hay barrera lo suficientemente grande que pueda detenernos cuando nuestro propósito es claro. Que nuestras voces sigan resonando en los valles y montañas, y que nuestros sueños sean la luz que guíe a las futuras generaciones. Porque hoy hemos

demostrado que no solo somos capaces de soñar, sino de hacer realidad esos sueños, por más lejanos que parezcan.

¡El futuro nos pertenece, y está en nuestras manos construirlo!

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS sintetiza que, en su discurso, el Sr. William Segura, agradece a todos los docentes que participaron en el proceso, también agradece a las universidades y brinda un mensaje a sus compañeros y compañeras. Comenta que el Sr. William Segura es escritor en el pueblo cabécar. Como indica en su discurso, es padre de familia y ha realizado un gran esfuerzo académico.

Respecto al programa, en la primera promoción se recibieron más de 200 solicitudes de ingreso, de las cuales solo fue posible aceptar 30. Aclara que no se trata de que todas estas personas deseen ser docentes de primaria, sino que esta es la única oferta académica de la región. Dentro del sistema, el objetivo es la graduación como docentes de primaria y laborar en los territorios indígenas. Remarca que, cuando ya no se logre contar con docentes originarios de estos territorios, se buscan personas externas (que lleguen a cubrir estos espacios).

En la fotografía se retrata al Sr. William Segura, graduado de honor en este programa de las tres universidades. Agrega que, dentro de los problemas que enfrenta esta población —recuerda que él ha defendido los avances que se han dado en los sistemas de aplicación de becas— se encuentra que no pueden aplicar a una beca. Aunque se les reconociera como estudiantes, el sistema es automatizado, por medio de internet, y en la región no cuentan con este acceso. Algunos pocos sí cuentan con una tableta o computadora, pero no cuentan con electricidad.

Las personas que colaboran con el proyecto Siwá Pákö deben ir a la región, completar los datos de los estudiantes, buscar toda la información, a fin de regresar a San José, ingresar la información en los sistemas y completar sus datos. Cuando la OBAS solicita ciertos documentos, tales como la declaración jurada y los documentos sobre las propiedades, estas personas carecen de dichos documentos, pues no los utilizan en este pueblo indígena.

Remarca que se presentan cambios culturales muy fuertes que se deben reconsiderar. En otras palabras, se debe llevar la Universidad a la región, y el proyecto Siwá Pákö es un ejemplo de que ya esto se ejecuta, las universidades están llegando a los territorios indígenas, pero todavía se deben cambiar muchos aspectos.

Reflexiona que, cuando se hace referencia al sistema “con énfasis en lengua y cultura Cabécar”, no se trata de que se enseñe la lengua cabécar o la cultura, sino que la educación que imparte el programa para los ciclos I y II de primaria, se desarrollan en el contexto de la lengua y de la cultura cabécar.

De hecho, remarca que los cursos son desarrollados por dos profesores, uno de Cultura y otro de la disciplina, esto requiere de un periodo de sensibilización por parte de los docentes. Por ende, hasta el propio sistema de nombramiento con que se cuenta (en el cual se asigna a un profesor interino desde el día uno hasta que concluye el ciclo lectivo) no permite que los docentes conozcan la cultura y se sensibilicen en muchos ámbitos; además de los inconvenientes que surgen al tener que trasladarse hacia los territorios indígenas para impartir los cursos.

Reitera su felicitación a las tres universidades, al proyecto Siwá Pákö, a las oficinas administrativas de las tres universidades que han “luchado” para que esto se logre. Asegura que esto es una muestra de que sí se puede, que las universidades públicas pueden trabajar juntas, desarrollar programas interinstitucionales, pero, en este sentido, es un llamado a que deben “moverse” en esta línea y simplificar los sistemas. Considera que este es el llamado para el CU, puntualmente, en lo que respecta a la normativa.

- **Comentario relacionado con atención de transitorio del Reglamento de régimen salarial académico de la Universidad de Costa Rica**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS recuerda que el martes anterior (29 de octubre de 2024) presentó una solicitud para la atención de las personas docentes que contaban con más de 144 puntos en régimen académico al entrar en vigor la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*.

Indica que ya se cuenta con el criterio de la Oficina Jurídica (OJ), en el cual se indica que las acciones afirmativas sí se pueden realizar, están justificadas. Desconoce cuál sería el procedimiento a seguir. Considera que, probablemente, ya no es pertinente ni necesario tomar un acuerdo para modificar la figura del “catedrático destacado”, sino que es la aplicación de la acción afirmativa que se solicitaba dentro del transitorio 8. Sin embargo, de su parte, no le gustaría que, después de 13 meses, todavía deban esperar más tiempo. Enfatiza que él solicitó valorar la posibilidad para que aquellas personas que contaran con más de 144 puntos fueran reconocidas como “catedráticos destacados”, en el tanto se resolvía la situación.

Lamenta que el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta no esté presente para que se refiera a este respecto, pues considera que, en este momento, lo procedente sería aplicar una estrategia de traslado de la población, en la cual, la primera propiedad que solicitó el Órgano Colegiado era para aquellas personas que contaban con más de 144 puntos al entrar en vigencia la ley citada, y considera que ahora lo que compete es proceder a hacerlo.

Al respecto, consulta al pleno qué acción consideran que podrían tomar a fin de que, en el corto — muy corto— plazo, por lo menos a esta población ya se le resuelva su situación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas. Con relación al primer punto expuesto, se une a la felicitación a todas las instancias e instituciones que participaron de esta gran actividad, en el marco de la graduación del Diplomado en Ciencias de la Educación en I y II ciclos con énfasis en Lengua y Cultura Cabécar.

En lo que respecta al segundo punto señalado por el Dr. Germán Vidaurre Fallas (atención de las personas docentes que contaban con más de 144 puntos al entrar en vigor la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*), destaca que en la sesión del martes anterior conversaron acerca de la importancia de recibir en audiencia al Dr. Pedro Méndez Hernández, secretario académico de la Rectoría (quien se encuentra de vacaciones durante la presente semana), audiencia que fue programada para el martes 5 de noviembre de 2024 a las 11:30 a. m. No obstante, consulta al pleno si desean abordar por medio de otro mecanismo la excitativa señalada por el Dr. Germán Vidaurre Fallas, ya sea por medio de un acuerdo, o bien si consideran más conveniente esperar la audiencia del próximo martes, la cual, reitera, ya está programada para las 11:30 a. m. Cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO, en relación con el segundo punto expuesto por el Dr. Germán Vidaurre Fallas, destaca que, de su parte, inicialmente, se encontraba de acuerdo en valorar el traslado de las personas que contaban con más de 144 puntos a un esquema de “catedrático destacado”, como una forma temporal, mientras se llevaba a cabo esta consolidación. Refiere que le gustaría que lleven a cabo el encuentro con el Dr. Pedro Méndez Hernández, por cuanto quisiera comprender cómo aplicarán el transitorio 8 ahora que ya las dudas en cuanto a la posibilidad institucional de llevar a cabo acciones afirmativas para aplicar el nuevo reglamento fueron clarificadas en el dictamen de la OJ. Lamenta que esta semana no contaran con la presencia del Dr. Pedro Méndez Hernández, pues, de su parte, continuamente, recibe comunicaciones de docentes que se encuentran en esta situación, lo cual le genera “congoja”.

Propone conversar con el Dr. Pedro Méndez Hernández a fin de conocer cuál es la acción que la Institución tomará y, posterior a la conversación del martes, si fuera el caso de que no observen una acción concreta por parte de la Administración para este traslado, podrían entonces valorar qué oportunidad tendría

el CU de incidir de manera directa sobre esto, pero reitera que la aplicación de un reglamento y de un transitorio (que está incluido en un reglamento) es obligación de la Administración y, como tal, deben proceder.

Alerta que ya se ha tomado mucho tiempo, bajo la “excusa” de esperar a la valoración de la OJ, pero este tema ya se ha superado. Está claro, según el criterio de la OJ, que la Institución puede llevar a cabo las acciones afirmativas necesarias para resolver situaciones que se escapan completamente de la justicia y la equidad que debe existir en un sistema salarial, como es el caso de las personas que quedaron “atrapadas” en el sistema por contar con una puntuación mayor al valor que se indicaba en el régimen de méritos designado. Asimismo, deben atender, de forma inmediata, a las personas que, al ocupar puestos de autoridad al momento en que entró en vigencia la Ley n.º 10.159, *Ley Marco de Empleo Público*, y el reglamento, fueron informadas de que contarían con una condición desfavorable, ya que a estas personas no se les ha logrado aplicar las condiciones a las que tienen derecho. En resumen, estas son dos poblaciones que deben considerar de forma inmediata en la Institución.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS destaca que tenía intención en indicar lo mismo que ha sido señalado por la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo. Desconocía sobre la próxima visita del Dr. Pedro Méndez Hernández, a quien, considera, deben escuchar. De su parte, solicitaría que, en cuanto escuchen al Dr. Pedro Méndez Hernández, establezcan un compromiso real a partir de dicho día en lo que concierne al transitorio 8. Asimismo, con respecto a la figura de “catedrático destacado”, recuerda que se estableció un transitorio de seis meses, para que se establecieran los criterios y se publicaran estos fondos a concurso para aquellas personas que cuentan con más de 165 puntos, proceso para el que ya han transcurrido 13 meses. De modo que deben responder al acuerdo que, en su momento, se tomó.

Reitera su petitoria para establecer un compromiso a partir del próximo martes, con el objetivo de que, una vez que se realice la presentación del Dr. Pedro Méndez Hernández, definan de forma clara las acciones y los tiempos a fin de brindar una respuesta a estas personas, de modo que, tal y como describió la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, no continúen en esta situación tan difícil.

- **Exposición a los 100 años del fallecimiento del Dr. Carlos Durán Cartín**

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO informa que el martes 29 de octubre de 2024 participó en la inauguración de la exposición *Dr. Carlos Durán Cartín, a 100 años de su muerte*, en el Museo Calderón Guardia. Explica que esta exposición se encuentra abierta al público, se trata de un reconocimiento a la trayectoria del Dr. Carlos Durán Cartín, quien además fungió como presidente de la República de Costa Rica de 1889 a 1890.

Detalla que el Dr. Carlos Durán Cartín desarrolló una larga trayectoria en el ámbito de la medicina, entre sus hitos se encuentra la fundación del Sanatorio Durán; además, participó, de forma activa, en la consolidación de los sistemas modernos de los principios de la asepsia y el proceder en las salas de operaciones. Asimismo, fundó la Escuela de Enfermería en Costa Rica.

Destaca que, personalmente, su participación se dio en calidad de familiar del Dr. Carlos Durán Cartín, gracias a una atenta invitación del Ministerio de Cultura y Juventud de Costa Rica.

- **Valoración de reformas al *Reglamento de régimen académico y servicio docente***

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO reporta que sostuvo una reunión con el M. Sc. Rodolfo WingChing Jones, presidente de la Comisión de Régimen Académico (CRA), en la cual valoraron las reformas al *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente*, específicamente, en lo que concierne a las características de los productos por evaluar.

Agrega que, el día anterior (30 de octubre de 2024), en la Comisión de Docencia y Posgrado (CDP) lograron avanzar en esta línea, tal como —supone— estará informando el Dr. Germán Vidaurre Fallas. Remarca que la conversación con el M. Sc. Rodolfo WingChing Jones giró en torno a la valoración de los productos (de la producción académica en la Institución), específicamente, por la incorporación de la evaluación de productos de la acción social y aquellos relacionados con la obra profesional y las producciones que se generan a través del trabajo de acción social, que, a su vez, conlleva la dificultad de que los productos que se pueden producir y evaluar por parte de la CRA son muy limitados. Por ende, de su parte, deseaba comprender cuál es el espacio de acción con el que podrían contar.

- **Conferencia sobre la utilización de bioinsumos en las actividades del sector agrícola**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ comunica que, debido a su participación como representante del CU en algunas actividades, no tuvo la posibilidad de brindar su informe de miembro anteriormente. Razón por la cual aprovechará este espacio.

Comparte que el viernes 18 de octubre de 2024 fue invitado a una conferencia brindada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura sobre la utilización de bioinsumos en las actividades del sector agrícola. Destaca que se trata de una actividad muy importante en la cual se promovió el uso de este tipo de fertilizantes que no son contaminantes, precisamente, para la utilización en productos agrícolas. Refiere que esta es una nueva tendencia —destaca que la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo podría ampliar más en torno a este tema— orientada a la utilización de los desechos de productos orgánicos para utilizarlos como fertilizantes en los productos agrícolas. Se trató de una conferencia que se extendió por toda la mañana y parte de las horas de almuerzo, a la cual él fue invitado en calidad de miembro de la comunidad universitaria. Destaca que sintió mucho agrado en asistir a esta conferencia en la que participaron muchas personas, así como conferencistas internacionales, a fin de conocer las experiencias que han tenido en torno a la utilización de este tipo de tecnologías para evitar la contaminación de productos agrícolas que tanto daño están causando a la salud.

- **Resultados de la elección de la persona que representará al sector administrativo en el Consejo Universitario**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ informa que en la tarde del viernes 18 de octubre de 2024 se presentó al Aula Magna para escuchar los resultados de la votación para la elección de la persona que representará al sector administrativo en el CU en el próximo periodo.

- **Acreditación de carreras de la Universidad**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ comparte que, en la mañana del martes 22 de octubre de 2024, en representación del CU, participó en el acto de acreditación de la Maestría Profesional en Evaluación de Programas y Proyectos de Desarrollo y de la Maestría en Historia.

- **Palabras de bienvenida en actividad para personas de nuevo ingreso a laborar en la Universidad de Costa Rica**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ informa que el martes 29 de octubre de 2024 brindó, en horas de la mañana, en calidad de representante CU, unas palabras de bienvenida a las nuevas personas funcionarias administrativas que ingresan a la UCR. Refiere que se trató de una charla de orientación y bienvenida, en la cual reflexionaron en torno a la importancia del trabajo administrativo.

- **Apreciación en relación con los informes de ciberseguridad emitidos por el Tribunal Electoral Universitario sobre la votación electrónica para los procesos de elección de la Rectoría**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA se refiere a los dos informes de ciberseguridad recibidos por parte del Tribunal Electoral Universitario (TEU) sobre los dos procesos de elección a Rectoría (primera

y segunda ronda). Exterioriza que llama la atención que, en ambos informes, no se brindan explicaciones con lenguaje sencillo, de tal manera que las personas ajenas a los campos de la ciencia y tecnología de la informática puedan entenderlos. Por ende, manifiesta quedar con un “sinsabor” en lo que concierne a estos informes, faltó más prosa, un lenguaje más sencillo que permitiera una mejor comprensión, dada la importancia de esta temática.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la visita de la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien continuará con la presentación de los informes correspondientes a los periodos 2022-2023 y 2023-2024.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA refiere que, en virtud de que se cuenta con una audiencia convocada para las 9:00 a. m., solicita un cambio en el orden del día a fin de que el pleno proceda a recibir a la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), para que continúe con la exposición de su informe y aborde las observaciones y consultas que quedaron pendientes a partir de su participación el martes anterior (29 de octubre de 2024).

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día (para conocer el punto 4 de agenda), y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita de la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien continuará con la presentación de los informes correspondientes a los periodos 2022-2023 y 2023-2024.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe a la Dra. Flor Jiménez Segura, decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien continuará con la presentación de los informes correspondientes a los periodos 2022-2023 y 2023-2024, según oficio SEP-5291-2024. Le acompaña el M. Sc. José Mario Achoy Sánchez.

*****A las nueve horas y seis minutos, se incorporan la Dra. Flor Jiménez Segura y el M. Sc. José Mario Achoy Fernández. *****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da los buenos días a la Dra. Flor Jiménez Segura y al M. Sc. José Mario Achoy Fernández (asesor del Decanato). Señala que esta mañana se dará continuidad a los puntos que fueron abordados en la sesión anterior, a partir de algunas consultas de los miembros del Órgano Colegiado. Exterioriza la “libertad” para que la Dra. Flor Jiménez Segura aborde los puntos que quedaron inconclusos. Posteriormente, abrirán el espacio para que aquellos miembros que solicitaron el uso de la palabra en la sesión anterior se puedan referir a sus inquietudes y comentarios.

DRA. FLOR JIMÉNEZ SEGURA: —Buenos días a todos y todas. De nuevo, agradecer por este espacio que dan al SEP para ampliar información, que, les cuento, como le decía a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, mucha de esta información se tuvo que recopilar “a pie” y se tomó otra que ya tenemos avanzada, dentro de lo que es la estrategia de datos. Creemos que, con esta información (que vamos a presentar de la misma manera como presentamos el informe) se evacuarán algunas dudas que presentaron ustedes.

1. PLANES DE ESTUDIO ACTIVOS



Planes de estudio activos

Cantidad de planes activos, por área y tipo de financiamiento a setiembre 2024

Área	FINANCIAMIENTO REGULAR			
	Doctorados	Maestrías académicas	Maestrías profesionales	Especialidades
Artes y Letras	1	12	4	0
Agroalimentarias	1	4	0	0
Ciencias Sociales	2	16	3	3
Ingenierías	1	4	1	0
Salud	0	12	4	1
Ciencias Básicas	0	14	0	0
Interdisciplinarios	1	2	1	0
Total	6	64	13	4

- **35%** Maestrías Profesionales (89 planes de estudio).
- **32%** Maestrías académicas (82 planes de estudio).
- **28%** Especialidades (72 planes de estudio).
- **5%** Doctorados (12 planes de estudio).

Área	FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO			
	Doctorados	Maestrías académicas	Maestrías profesionales	Especial
Artes y Letras	0	0	1	0
Agroalimentarias	0	1	3	0
Ciencias Sociales	4	4	33	1
Ingenierías	1	7	18	0
Salud	0	4	12	67
Ciencias Básicas	0	0	4	0
Interdisciplinarios	1	2	5	0
Total	6	18	76	68

La primera consulta se refería a ¿cuántos planes tenemos activos y por tipo, si son regulares o de financiamiento complementario? Acordémonos que, en lo que respecta al financiamiento complementario, la Universidad lo asume con el propósito, precisamente, de poder dar apoyos a estos a estos posgrados. Entonces, nos podemos dar cuenta de que, en el ámbito regular, tenemos 64 maestrías académicas, 6 doctorados y 13 maestrías profesionales, estas son las de financiamiento regular. Por otro lado, tenemos las de financiamiento complementario, en las que sobresalen las maestrías profesionales, las especialidades y, luego, las maestrías académicas, por lo que quedan seis doctorados.

Esto significa que tenemos un 35 % de maestrías profesionales, o sea, 89 planes de estudio; 32 % de maestrías académicas, 82 planes de estudio; un 28 % en especialidades, que representa 72 planes de estudio; y un 5 % de doctorados, que son 12 planes de estudio.

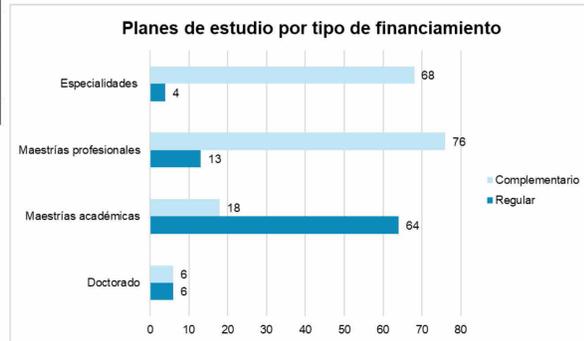
2. PLANES DE ESTUDIO POR TIPO DE FINANCIAMIENTO



Planes de estudio por tipo de financiamiento

Cantidad de planes activos a setiembre 2024 por modalidad de posgrado y tipo de financiamiento			
Modalidad posgrado	Número de planes activos	Financiamiento regular	Financiamiento complementario
Doctorado	12	6	6
Maestrías académicas	82	64	18
Maestrías profesionales	89	13	76
Especialidades	72	4	68
Total	255	87	168

- **66%** Planes de estudio con financiamiento complementario.
- **34%** Planes de estudios con financiamiento regular.



En lo que respecta a los planes por tipo de financiamiento, como les contábamos el martes, nosotros, en este momento, tenemos 255 planes activos, de esos, 87 son de financiamiento regular y 168 de financiamiento complementario. En el entendido, como lo decía el martes, de que todos los posgrados, sean de financiamiento complementario o regular, reciben apoyos ya sean administrativos, docentes o de otro tipo. Esto significa que un 66 % de nuestros planes de estudios como Universidad son de financiamiento complementario y un 34 % planes de estudio de financiamiento regular.

3. ADMISIÓN POR ÁREA



Admisión por área

Número de personas postulantes admitidas			
Período 2023-2024			
Área	2023	2024	Total
Artes y Letras	92	48	140
Ciencias Agroalimentarias	42	58	100
Ciencias Básicas	119	64	183
Ciencias Sociales	257	456	713
Ingenierías	80	128	208
Interdisciplinarios	33	20	53
Salud	75	146	221
Total	698	920	1618

Fuente: SEP



En la admisión por áreas (que también era del interés del CU), les presentamos que, del 2023 a la fecha, han ingresado 1 618 personas en las diferentes áreas. El área más fuerte es la de Ciencias Sociales con 713 personas.

4. ADMISIÓN POR MODALIDAD DE POSGRADO



Admisión por modalidad de posgrado

Personas postulantes admitidas por modalidad de posgrado			
Periodo 2023-2024			
Modalidad	2023	2024	Total
Doctorado	49	58	107
Especialidad	64	120	184
Maestría Académica	284	216	500
Maestría Profesional	301	526	827
Total	698	920	1618

Fuente: SEP



Según la modalidad de posgrado, ahí ustedes pueden ver la admisión. Esta es la admisión que tenemos en doctorado, en maestrías académicas, y volvemos a rescatar lo de las maestrías profesionales, que es la más numerosa, y aquí es importante señalar con esto (de la más numerosa) que estamos hablando del número de personas estudiantes que hicieron su proceso de admisión y fueron admitidos por las comisiones de posgrado. Es oportuno aquí señalar que el SEP recopila toda la información para la admisión, pero los expedientes son analizados por las comisiones, que, como les decíamos, deciden quiénes, de acuerdo con los requisitos, ingresan y quiénes no. O sea, no podemos indicar, por ejemplo, que toda la persona que quiere ser admitida a los posgrados, se admite.

5. POBLACIÓN ESTUDIANTIL DE POSGRADO ACTIVA

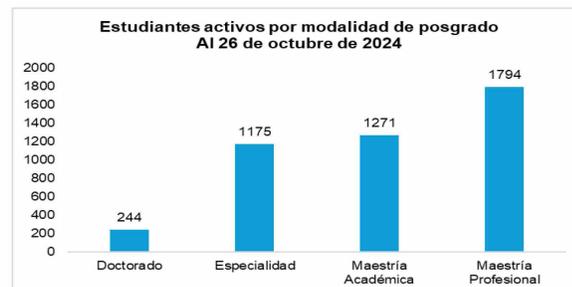


Población estudiantil de posgrado activa

Estudiantes activos por modalidad de posgrado	
Al 26 de octubre de 2024	
Modalidad	Número estudiantes activos
Doctorado	244
Especialidad	1175
Maestría Académica	1271
Maestría Profesional	1794
Total	4484

Fuente: Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

Datos considera estudiantes con matrícula consolidada y los que se encuentran en etapa de investigación



En relación con el número de estudiantes, y gracias a que ustedes nos pidieron esta información, nos dimos cuenta de que, en estos últimos años, ha subido el número de estudiantes en lo que es el SEP, consideramos que tiene que ver mucho con la estrategia de comunicación, con la sistematización que hemos hecho y con algunas decisiones que se han tomado, pero estamos apostando a que está relacionado con la divulgación que estamos haciendo en los diferentes medios, sean en la Gran Área Metropolitana o en otros espacios de regiones que puedan dar información de nuestros posgrados.

Asimismo, hemos tenido varios espacios —esto ayer me lo decían y yo lo respeto— con Amelia Rueda y nuestros estudiantes que han hecho investigaciones de impacto, y ayer hablaba la gente de comunicación que eso, a nivel de venta, se está yendo casi a \$20 000; ni sé cuánto son \$20 000, pero sí sabemos que ese tipo de espacios donde se pueden divulgar las experiencias de la Universidad (porque son de la Universidad) en relación con la investigación y el aporte que se hace a la comunidad nacional, impacta para esta admisión. No quiero dejar de lado que, aunque sea un número representativo, los posgrados de nuestra Universidad, en este momento, están compitiendo con los posgrados de las universidades privadas, pero también con los posgrados que, después de la situación de la pandemia, se abrieron en el ámbito internacional, y que, desde sus casas, están obteniendo titulaciones del extranjero.

6. GRADUACIÓN POR ÁREA

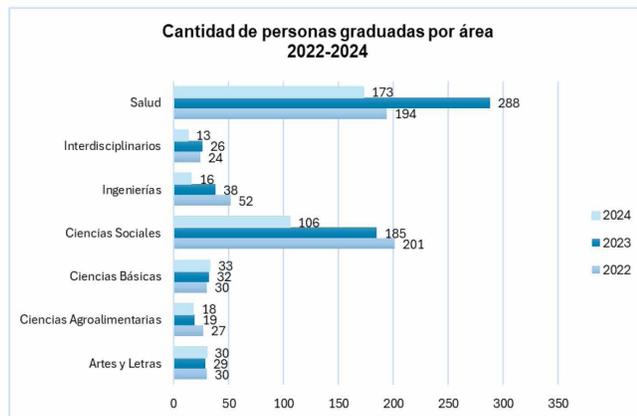


Graduación por área

Área	Año juramentación			Total
	2022	2023	2024	
Artes y Letras	30	29	30	89
Ciencias Agroalimentarias	27	19	18	64
Ciencias Básicas	30	32	33	95
Ciencias Sociales	201	185	106	492
Ingenierías	52	38	16	106
Interdisciplinarios	24	26	13	63
Salud	194	288	173	655
Total	558	617	389	1564

Fuente: Registro Graduados SAE

*Para el período 2024 falta el registro de la graduación ordinaria de octubre y la extraordinaria de diciembre.



En lo que concierne a la graduación por área, decirles que ayer me informaron que aquí no están incluidas las personas que se graduarán en la ordinaria de octubre y también en la extraordinaria de diciembre, pero en estos dos últimos períodos (del cual estamos dando nosotros informe a este CU) se han graduado 1 564 personas. Y aquí hago referencia porque ayer, cuando recogíamos datos y preparábamos esta información, analizábamos investigaciones (que nosotros tenemos que hacer desde el SEP, ya que, aunque no tenemos un área de investigación, se pueden gestionar con algún posgrado) sobre la situación del rezago, porque, aunque hemos “limpiado padrones” el rezago continúa, de ahí que, para el tercer ciclo, vamos a abrir por áreas más cursos de investigación dirigidos a esta población que tiene un rezago. También es importante mencionar en lo referente a las personas graduadas, su ubicación laboral (esta es otra investigación que tendríamos que hacer como Universidad).

Puedo hacer referencia a que anoche revisaba el estudio del Observatorio Laboral de Profesiones; como les decía el martes cuando presentamos el informe, nosotros participamos en ese estudio con dos personas del SEP, podría decirse que un “noventa y resto” —no sé si llega a 96 % o más— de las personas que estudian nuestros posgrados están ubicados laboralmente, según esos datos, que son del 2019. El problema se está generando en los compañeros de artes (tanto en el pregrado como en el posgrado es una realidad). También, según lo que leía, es un mínimo de personas que nosotros hemos graduado las que no están ubicadas. Esa es la cifra correspondiente a 1 564.

7. GRADUACIÓN POR MODALIDAD DE POSGRADO

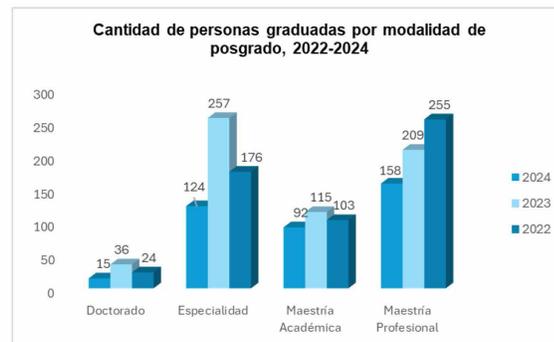


Graduación por modalidad de posgrado

Cantidad de personas graduadas por modalidad de posgrado Período 2022-2024				
Modalidad	Año de juramentación			Total
	2022	2023	2024	
Doctorado	24	36	15	75
Especialidad	176	257	124	557
Maestría Académica	103	115	92	310
Maestría Profesional	255	209	158	622
Total	558	617	389	1564

Fuente: Registro Graduados SAE

*Para el período 2024 falta el registro de la graduación ordinaria de octubre y la extraordinaria de diciembre.



Tenemos la graduación por modalidad. Ustedes podrán observar que, de las maestrías profesionales, se han graduado 622 personas; de las especialidades, 557 y de las maestrías académicas, 310.

8. GESTIÓN FINANCIERA

En relación con la gestión financiera, aquí yo pido las disculpas del caso, ya que no es mi fuerte. Venía la compañera de Presupuesto, pero debieron incapacitarla por una situación de salud.



Fuentes de ingresos del SEP



No sé si la vez pasada quedó claro que el SEP se maneja con dos tipos de ingresos, uno corresponde a los recursos ordinarios asignados por la Universidad o por la Administración, y otro pertenece al vínculo externo.

En lo que respecta al vínculo externo, el SEP recibe un “tanto por ciento” de comisión con las matrículas, pero también, al finalizar la gestión año por año, del monto de los excedentes, la mitad se queda en el posgrado y la otra mitad se deposita al SEP. La mayoría de estos dineros que ingresan se ve desde la posición solidaria de la Universidad para apoyar a otros posgrados y a los mismos posgrados, o sea, como que se devuelve muchísimo de este dinero, a excepción de las especialidades médicas, que sí cuentan con el financiamiento para subsistir, pero, pese a eso, en el SEP, del Fondo Especial para la Educación Superior se les da seis tiempos completos a los compañeros y las compañeras del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas (PPEM). Estas son las fuentes que recibe el SEP.

8.1 PRESUPUESTO ORDINARIO



Presupuesto Ordinario

Presupuesto	2023	2024
Ordinario (530)	₡2 147 141 245,34	₡2 221 913 279,35
Remuneraciones	₡2 133 371 827,34	₡2 201 138 239,35
Operativas	₡5 732 298,00	₡5 836 944,00
Acreditaciones	₡-	₡6 720 000,00
Designaciones	₡8 037 120,00	₡8 208 096,00
Ejecución presupuestaria	99.20%	*62.75%
*Al 31 de agosto 2024		
Fuente: SIAF- Registro contable SIAF-Asignación presupuestaria OPLAU		

99,36% en Remuneraciones

- 23 personas administrativas SEP = 23 TC
- 16 personas apoyo administrativo a posgrados = 14,5 TC
- 581 personas docentes nombradas = 62,875

0,27% en Partidas operativas

- Compra de suministros de oficina y limpieza.
- Equipo de cómputo y mobiliario.
- Apoyo para académicos visitantes.
- Alimentación actividades académicas.

0,37 en Régimen becario

- 123 horas asistente y asistente graduado para apoyo a los posgrados y el SEP.

* Datos presentados corresponden al periodo presupuestario 2023, el año 2024 está en ejecución.

¿Cómo se distribuyen los recursos del fondo ordinario? Como lo observan ahí, hay pagos de personas administrativas (23 tiempos completos); personas con apoyo administrativo, que representan 14,5 tiempos completos; y de ahí se nombran 581 personas docentes.

También, dentro de este presupuesto, tenemos las partidas operativas que corresponden a la compra de suministros y de equipo. Hemos hecho gestiones —y agradecemos a la Comisión de Equipamiento de la UCR— pues por muchos años al SEP “no le dieron nada”, pero desde que ingresamos en esta Administración, y a partir de muchas reuniones e insistencia, se nos ha apoyado; sin embargo, eso no significa que se pueda apoyar para mantener los 71 programas y los diferentes planes. Si ustedes observan, en los posgrados lo que existe es una computadora portátil y una de escritorio, pero, igualmente, hemos ido cambiando las computadoras, según su antigüedad.

Por otro lado, está lo del régimen becario que, si recuerdan, cuando vine yo a exponer, una preocupación mía ha sido que este apartado había bajado mucho, más que todo por la parte de vínculo después de la pandemia; eso se ha ido potenciando, ha ido creciendo, lo cual beneficia a muchos estudiantes que están en los posgrados, para hacer frente a sus estudios y avanzar en su carrera.

8.2 PRESUPUESTO VÍNCULO EXTERNO



Presupuesto Vínculo Externo Fondo Restringido 170 del SEP (Comisiones Matrícula + Excedentes)

Presupuesto	Disponible presupuestario	
	2023	2024
Fondo Restringido 170	₡467 751 764,00	₡455 491 848,00
Presupuestado		
Remuneraciones	₡344 452 329,48	₡388 092 813,45
Operativas	₡18 169 615,24	₡53 907 231,55
Designaciones	₡70 036 655,29	₡74 000 000,00
Ejecución presupuestaria	91.49%	*48.55%

Fuente: SIAF

Fondo Restringido 170 del SEP
=
Solidaridad presupuestaria
=
Captación / reinversión de recursos

73% en Remuneraciones

- 19 personas administrativas nombradas por jornada = 13,5 TC
- 3 colaboran en el SEP y 16 en programas de posgrado.
- 23 personas con nombramiento por complemento salarial
- 3 colaboran en el SEP y 20 en programas de posgrado.

3,8 % en Partidas operativas necesidades del SEP y posgrados

- Compra de suministros de oficina y limpieza.
- Adquisición de equipo de cómputo y mobiliario de oficina.
- Apoyo para académicos visitantes.
- Alimentación actividades académicas.

15% en Régimen becario

- 1449 horas asistente y asistente de posgrado para apoyo a los posgrados y el SEP.

8,2 % Reservas legales

- Reserva obligatoria para el pago de ceses laborales.

* Datos presentados corresponden al período presupuestario 2023, el año 2024 está en ejecución.

En cuanto al presupuesto por vínculo externo, aquí pueden ver desglosado en qué se gasta. Para el presupuesto de vínculo externo, existen reglamentos al respecto, en los cuales se indica de manera específica en lo que se puede gastar este dinero únicamente. Entonces lo que está ahí reflejado corresponde a los rubros en los que se puede gastar este dinero. Aquí es importante señalar que estas 19 personas están nombradas junto con otras (que creo que son tres personas más) con fondos permitidos por el reglamento para estos fondos por vínculo externo, se trata de las personas que nunca van a tener propiedad —como decíamos—, excepto que participen en otros concursos. Yo respeto, pero no comparto que se hicieran nombramientos desde ahí, no obstante, los reglamentos lo permitían en su momento.

8.3 RUBROS BÁSICOS PARA LA CONCESIÓN DE APOYO



Rubros básicos para la concesión de apoyo Normativa de procedimientos y criterios para el manejo del FR170



Por otro lado, se encuentran las “partidas operativas” que tienen que ver con compra de suministros de oficina, limpieza, adquisición de equipo, mobiliario de oficina y todo esto que aquí se plantea. Además, alimentación para brindar en congresos; desde el SEP se brinda apoyo para esto.

Además, se encuentra lo del régimen becario, aquí ya podemos hablar de que existen más horas de dicho régimen. También, se nos “donó”, por parte de la Vicerrectoría de Investigación, ₡8 000 000 para contar con más horas estudiante graduado y así apoyar a los estudiantes que necesitan de este tipo de oportunidades. Asimismo, está la “reserva obligatoria”, aquí rescatamos que este fondo guarda relación con la solidaridad presupuestaria que tiene esta Universidad, desde este enfoque humanista que nos protege y nos inculca la posibilidad de contar con oportunidades en el estudio, y tiene que ver con el Fondo Restringido 170.

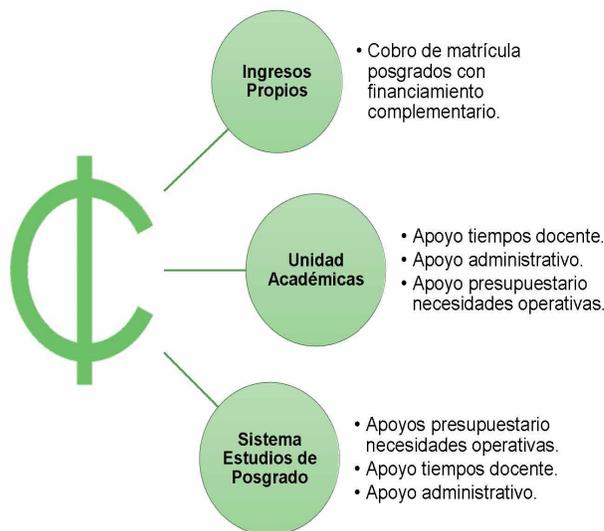
8.4 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

SEP Sistema de Estudios de Posgrado

Fuentes de financiamiento de los Programas de Posgrado



De los 255 planes de estudio activos, 87 planes de financiamiento regular **no cuentan con ingresos propios** y deben operar con el apoyo de las Unidades Académicas y del SEP.

Aquí nada más les señalo algunos rubros en los que se gasta este tipo de presupuesto (Fondo Restringido 170). Quisiéramos aclarar —a mí me aclara mucho la imagen— que los programas de pago complementario tienen tres fuentes de financiamiento:

- 1) Los propios, cuando digo “los propios” no se trata de que estén “super solventes” todos los posgrados de pago complementario, a excepción de uno de los posgrados.
- 2) La unidad académica que los pueda apoyar.
- 3) El SEP.

Esos son los de pago complementario, pero los de pago regular solo tienen dos fuentes de financiamiento: la unidad académica y el SEP. Aquí podemos agregar —de nuevo— lo que decíamos el martes acerca de que hay unidades que, por cuestiones de interacción o de comunicación, están muy ausentes en el apoyo a algunos posgrados; por dicha, no son la mayoría. Esto nos lleva a la situación de que contamos con 87 planes de financiamiento regular que no cuentan con ingresos propios y entonces subsisten por las unidades y el SEP.

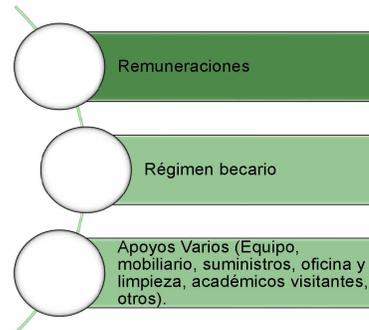
8.5 APOYOS ASIGNADOS A LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LOS PRESUPUESTOS DEL SEP



Apoyos asignados a los programas de posgrado de los presupuestos del SEP (Ordinario-Vínculo)

Área	2023	2024
Agroalimentarias	₡3 667 292,61	₡5 538 187,90
Artes y Letras	₡50 845 427,61	₡53 075 498,14
Ciencias Básicas	₡30 553 126,15	₡31 518 571,86
Ciencias Sociales	₡154 308 003,53	₡164 223 216,77
Ingenierías	₡15 550 840,26	₡19 877 552,49
Interdisciplinarias	₡25 144 614,87	₡28 495 593,46
Salud	₡ 58 567 397,13	₡60 214 505,13
Total	₡338 636 702,16	₡362 943 125,75

Fuente: Registro Apoyos Posgrado



En cuanto a los apoyos asignados a los programas de posgrado de los presupuestos del SEP, si ustedes se dan cuentan, por vínculo, todas las áreas —y aquí es donde rescatamos lo del aspecto solidario que tiene la Universidad— se ven beneficiadas con el “ordinario de vínculo”, ya sea por las remuneraciones, régimen becario o por el apoyo en equipo, suministros u otros. Entonces nos damos cuenta de que el Área de Ciencias Sociales recibe ₡164 000 000; el Área de Salud, ₡60 000 000; y el Área de Artes y Letras, ₡53 000 000.

9. VIRTUALIZACIÓN



Acciones para la virtualización



Asesorías del SEP

- Organización de talleres y reuniones con personal de posgrado en asesorías en procesos de virtualización.
- 13 personas beneficiadas.



Capacitaciones METICS

- Se gestionó trabajo colaborativo con la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnología de la Información y Comunicación.
- Designación de un ¼ TC docente del presupuesto del SEP.
- 25 cursos de capacitación impartidos.
- 145 docentes capacitados.
- Divulgación de cursos por SIGEDI y correo electrónico a todos los posgrados. Además, confección de afiches para página web del SEP.



Temas de capacitación METICS

- Herramientas de mediación virtual.
- Evaluación con las herramientas de mediación virtual.
- Administración básica de entornos virtuales.
- Estrategias de gamificación para clases híbridas.
- Diseño didáctico para el desarrollo del pensamiento crítico.
- Aprendizaje autorregulado en entornos virtuales.
- Entre otros.

En lo que respecta a la virtualización, creo que no respondí bien a la consulta que nos hacía la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. Ayer contamos con una visita de una académica extranjera, en la que participaron los compañeros de la Unidad de Apoyo a la Docencia Mediada con Tecnologías de la Información y Comunicación (METICS), quienes brindaban información nueva.

Con respecto a la virtualización, se han llevado a cabo asesorías personalizadas por posgrado, por parte de la compañera asesora académica y la planificadora curricular, pues, a partir de la planificación efectuada, de la necesidad de virtualizar para brindar más oportunidades a las personas, a fin de que puedan ser admitidos en nuestros programas y continuar en estos, se ha trabajado en la virtualización de los programas; esto, de una forma muy seria, se ha trasladado todo. No es que hemos trasladado los cursos tal y como están, sino que se realizó todo el análisis, lo cual fue aprobado por el Consejo del SEP.

Asimismo, en cuanto a las capacitaciones en METICS, nosotros hemos ofrecido 25 cursos solo a profesores de posgrado. Aquí hemos pagado ¼ de tiempo a METICS para que los ofertaran en tiempos en que nuestros profesores —muchos de noche, otros de día— pudieran involucrarse en estos procesos. Se han involucrado 145 docentes que se han capacitado y con esto, ayer nos decía el Dr. Aarón Elí Mena Araya, director de METICS, se cuenta con muchos docentes de pregrado que llevan los cursos (lo cual en METICS no tienen tabulado), pero que, ahí mismo, al impartir los cursos, se dan cuenta de que también son profesores de posgrado. Entonces, se quiera o no, es un trabajo que hemos estado haciendo que debe continuar, pero que también aquí está la libertad de los docentes de querer o no inscribir.

10. INTEGRACIÓN Y CIERRE DE PLANES DE ESTUDIO

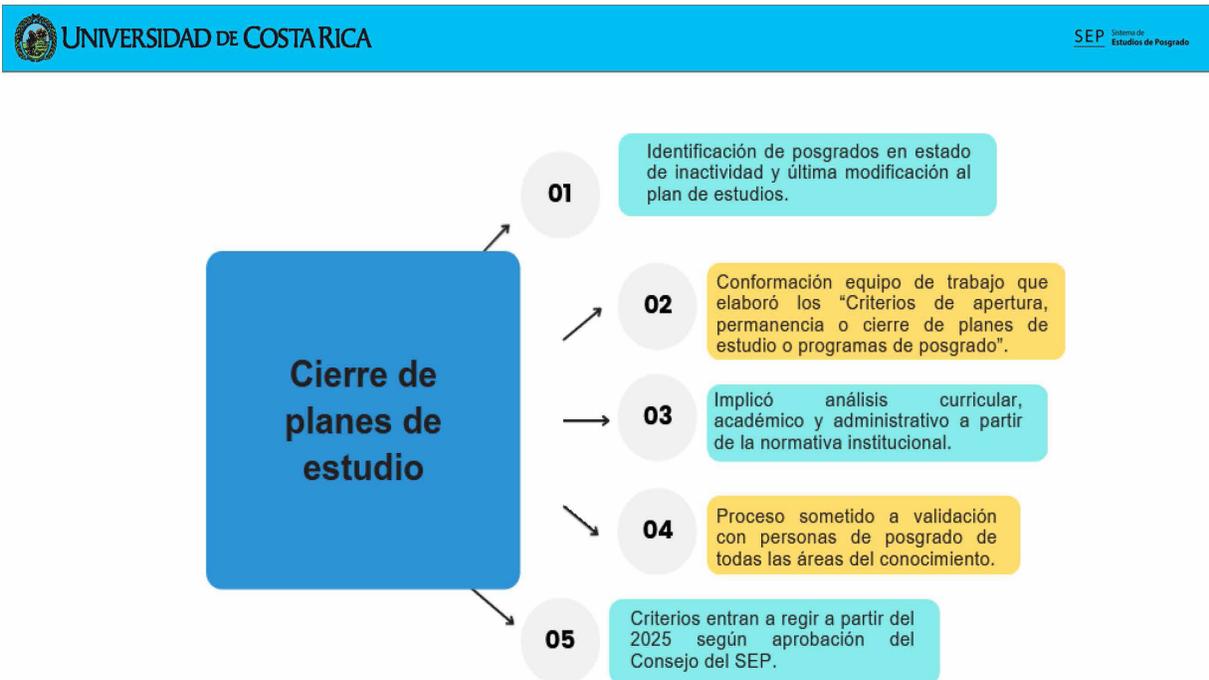


En lo que concierne a la integración y cierre de planes de estudio, primero, les pido una disculpa porque la pantalla que yo les presenté decía que se había cerrado solo un plan de estudios, pero lo correcto es que se han cerrado 11 planes de estudio. Quisiéramos, porque sí preocupa —y aquí un poco también por mi propia formación y por mi compromiso con la Universidad, y sé que del compromiso de los compañeros y compañeras del Consejo del SEP (el cual no es un consejo que yo coordino, sino que lo coordinan desde la vicerrectoría, y esto es muy importante porque hay mucha responsabilidad con este trabajo)— crear expectativas en relación con la posibilidad de si vamos a efectuar los estudios de afinidad curricular de las otras áreas. Nosotros empezamos a gestionar, desde el 2023, ante la necesidad y, concretamente, para iniciar con el Área de Ciencias Sociales (porque ustedes saben que es el área que más estudiantes tiene, pero además el área, que más planes tiene), todo lo que respecta al estudio curricular para ver afinidades, la correspondencia entre estas afinidades y determinar cómo fortalecer la gestión administrativa y académica de los posgrados por las áreas.

Como les contaba el martes, a nosotros nos dieron ₡15 000 000, se publicaron —creo— dos licitaciones en el Sistema Integrado de Compras Públicas, la única empresa que participó en estas dos licitaciones no cumplía los requisitos. Hasta que concluimos, en este semestre, solicitando que esos ₡15 000 000 se pudieran convertir en nombramientos docentes, porque una de las situaciones que se presentaban con una de las empresas interesadas era que trabajaban personas docentes nuestras, entonces por supuesto que no podían participar, y hasta ahora, a diciembre, se nos va a entregar el estudio curricular del Área de Ciencias Sociales. De querer continuar con las otras áreas, eso significa que la Universidad tendría que invertir presupuesto para hacer todo el estudio. Es un estudio que lo llevan a cabo las personas formadas en evaluación y en planificación curricular. Entonces, nosotros estamos a la espera de este estudio, ya nos han dado algunos productos. Igualmente, se incluirá como uno de los adjuntos de la reestructuración.

Cabe señalar (algo que el martes habíamos indicado) que a los posgrados se les ha indicado analizar la importancia de un “tronco común”. El hecho de conformar ahora los planes por áreas va a ayudar mucho a que se den cuenta qué puntos son iguales, cuáles son diferentes y qué cursos podemos ofertar en forma conjunta.

11. CIERRE DE PLANES DE ESTUDIO



En lo que respecta al cierre, los criterios de los que hablábamos —y que pueden ver expuestos en la pantalla— nos permiten, con base en los mismos criterios, poder cerrar 53 planes de estudios más en la próxima sesión que lleve a cabo el Consejo del SEP. Esto significaría que estaríamos llegando casi a los 80 planes de estudio cerrados. Según criterios que se han trabajado, aprobado y demás.



Criterios de cierre de planes de estudio o posgrados

Criterio	Evidencia	Condiciones particulares
 Inactividad del plan de estudios	1.1. El plan de estudios ha estado inactivo durante los últimos 5 años (basados en la última fecha de apertura de promoción). 1.2. Obsolescencia del plan de estudios (según definición establecida).	Planes en proceso de reestructuración o rediseño del plan de estudios.
 Cambios en el marco regulatorio	2.1. Se realizan reformas a la normativa institucional que inciden de forma directa en la toma de decisiones para el cierre.	

Obsolescencia del plan de estudios: se refiere al proceso por el cual un plan de estudios, diseñado para responder a las demandas y necesidades sociales, académicas y profesionales en un momento específico pierde su pertinencia, relevancia o efectividad con el tiempo. Esta obsolescencia puede manifestarse en diversos niveles, incluyendo la pérdida de vigencia institucional, académica o de interés profesional.

Yo ya me he referido a estos criterios (oficio SEP-5045-2024) para contestar a la pregunta planteada por el Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera. Quedamos a disposición de atender las consultas de ustedes, de nuevo, agradecerles por el espacio.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA retoma las consultas planteadas en la sesión del martes y las nuevas inquietudes de los miembros. Recuerda que había quedado pendiente la intervención del Dr. Carlos Palma Rodríguez, del Dr. Carlos Araya Leandro, de la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y del Dr. Germán Vidaurre Fallas (en dicho orden). Cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ da las gracias a la Dra. Flor Jiménez Segura, describe que ahora sí se siente a gusto con esta presentación, pues cuenta con números, y los indicadores son los que brindan los resultados del desempeño del programa del SEP. Confirma haber recibido los documentos, refiere que le tomará tiempo revisarlos este fin de semana. Desea consultar la diferencia entre financiamiento regular y el financiamiento complementario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que seguirán la misma dinámica utilizada en la sesión anterior, se recolectarán tres impresiones, para que, posteriormente, la Dra. Flor Jiménez Segura se refiera. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da las gracias a la Dra. Flor Jiménez Segura por el informe brindado. Destaca que algunos temas que tenía anotados a partir de inquietudes surgidas en la sesión del martes anterior (virtualización y los programas de financiamiento complementario) ya fueron abordados en la exposición de la Dra. Flor Jiménez Segura.

Señala que el único detalle —que más allá de pregunta es un comentario— se relaciona con lo complejo que ha resultado, a lo largo de la historia del SEP, descentralizar el posgrado a las sedes regionales, o crear posgrados desde las sedes regionales. Aspecto que, de manera personal, observa como una necesidad institucional, fundamentalmente porque considera vital la democratización del acceso al posgrado. Es evidente que la virtualización es un elemento fundamental, no solo en virtud de la democratización del acceso al posgrado de las personas que están en las regiones, sino porque, cada vez más —como precisó

la Dra. Flor Jiménez Segura— competimos con posgrados de universidades privadas, pero, adicional, él señalaría que competimos con posgrados “del mundo”, puesto que, si la UCR no virtualiza el posgrado, para muchas áreas resultará más barato (desde el punto de vista económico) ofrecer un posgrado en un país europeo en lugar de la UCR.

Con respecto al tema de la regionalización del posgrado, le genera preocupación que las disposiciones que se han venido tomando sobre restringir la apertura de programas de posgrado en sedes atente contra la posibilidad de esa democratización y la apertura de programas. Recuerda que el martes anterior hablaron sobre el caso del Posgrado en Desarrollo Sostenible en la Sede Regional del Atlántico. Personalmente, considera que sí vale la pena valorar acciones afirmativas, pues más que restringir, deben analizar cómo pueden incentivar el desarrollo del posgrado desde las sedes regionales y recintos. Reitera que, más que una pregunta, este es un comentario, pues los otros temas que anotó ya fueron abordados en la presentación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS destaca que su pregunta ya fue respondida por la Dra. Flor Jiménez Segura, inclusive, de forma privada. Ahora bien, le gustaría solicitar a la Dra. Flor Jiménez Segura ampliar sobre la información del análisis que se está llevando a cabo en las diversas áreas sobre la cantidad de posgrados, pues, en muchos casos, atienden una misma población y área de interés de investigación.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Dra. Flor Jiménez Segura.

DRA. FLOR JIMÉNEZ SEGURA: —En atención a la consulta del Dr. Carlos Palma Rodríguez —la cual agradezco—, los estudiantes de los posgrados de pago complementario no pueden solicitar, por ejemplo, becas a la Universidad. Como “paréntesis”, el SEP solicitó a la OBAS la información de cuántos estudiantes del SEP estaban becados y, en su momento, lo que enviaron fue una “sábana” que todavía no han logrado descifrar para determinar cuántos son.

Esta situación implicó que sostuviera una reunión con la Licda. Wendy Páez Cerdas, jefa de la OBAS, para aclarar la particularidad de la matrícula que hacen los estudiantes de posgrado. El CU, en años anteriores, indicó que dicho dinero se utilizara para horas estudiante (acuerdo que existe y que ella buscó) y respecto a esto una persona le manifestó que eran ₡250 000 000, que no “era nada”, pero para el SEP sí es mucho. En la reunión, la Licda. Wendy Páez Cerdas manifestó que desconocía en específico cuál dinero venía de una parte y cuál de otra, pues el dinero que reciben está destinado para libros, alimentación, entre otros rubros.

En el “reglamento borrador” están incluyendo el hecho de que dicho dinero debe ser utilizado en el SEP, o bien que desde la OBAS se designen becas para los posgrados, pues son conscientes de que la OBAS está centrada más en el pregrado que en el posgrado, algo que todos entienden. De modo que las personas del sistema de financiamiento complementario pagan un crédito más caro.

Año con año —y me disculpo pues no cuento con la palabra exacta— hay “un promedio”, “un número”, “un dinero”, “un presupuesto” que se “saca” a nivel nacional, el cual estipula lo que debería costar. Este año se aprobó el crédito en ₡62 500. Los estudiantes de posgrados de pago complementario, por cada crédito que matriculan, deben pagar ese valor (₡62 500), pero, además, si son estudiantes “internacionales” —como se desean llamar debido a una solicitud de posgrados, más conocidos como “estudiantes extranjeros”—, pagan un 20 % más. Hay una solicitud presentada al CU para que se cobre a estas personas solo un 10 % más.

De modo que, cuando el Dr. Carlos Palma Rodríguez se refirió a los precios, efectivamente, cuando una persona tiene hijos en edad de posgrados, se pueden dar cuenta de que los posgrados de la UCR son más costosos que los posgrados en otras latitudes, de hecho, la diferencia es bastante.

En cuanto a lo de descentralizar, comparto el comentario del Dr. Carlos Araya Leandro, pero esto está unido a la responsabilidad, al compromiso y al presupuesto que se necesita. No estamos cerrando la oportunidad a ninguna sede, sino que estamos ubicando por área los planes de estudio. La UCR tiene “demasiados programas”, 71 programas con todas las temáticas que, desde ahí, se puedan gestionar. Yo le daría “vuelta” al comentario del Dr. Carlos Araya Leandro, a fin de avalar un aspecto: los compañeros de los posgrados por áreas no se van a ver diferenciados entre sedes, sino que serán un grupo de personas académicas pensando en pro de los posgrados de la UCR, lo cual favorece a todos.

En lo que se refiere a los posgrados por áreas, recuerdo que presentamos el caso de Ciencias Sociales, es decir, los posgrados de Ciencias Sociales. Se solicitó a tres de los posgrados realizar un “tronco común”. Se “puede motivar, pero no exigir”, por más que se ha insistido, no hemos recibido nada. No incluimos al Doctorado en Historia, pues este se encontraba próximo a la acreditación del plan, pero, de igual manera, se debería incluir.

El equipo de trabajo —conformado por muchas personas— ha planteado que es adecuado contar con 12 doctorados; no tengo la seguridad de si es conveniente contar con cuatro doctorados en una misma área y cuatro doctorados (aspecto que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas comentaba en la sesión anterior) con circunstancias específicas.

El SEP se encuentra en la mayor disposición de apoyar a las sedes de la UCR en lo que respecta a los estudios de posgrado, tal y como se está haciendo.

El Consejo Nacional de Rectores (CONARE) cuenta con una comisión denominada Órganos de Coordinación Interuniversitarios Regionales encargada de identificar cuáles posgrados deberían abrirse en las regiones por parte de las cinco universidades públicas. De mi parte, este año tengo a cargo la coordinación de la Comisión de Decanos y Decanos en el CONARE. En dicho espacio, este año ha solicitado estudios al respecto, pero no tenemos “nada claro”, aunque ya se cumple con alrededor de cinco o seis años de haberse creado. Ahora bien, en las visitas que el SEP ha efectuado, si hemos identificado las necesidades que, como Universidad, se cubrirían en las sedes. En este momento, estamos “apostando” a la Sede Regional del Sur y a la Sede Regional del Caribe para el programa de Obstetricia, porque el posgrado no puede subsistir por sí solo (aunque sea de pago de financiamiento complementario), el SEP deberá apoyar en carga para poder satisfacer estas necesidades. A partir de ahí es que se presenta la responsabilidad del presupuesto.

*****A las nueve horas y treinta y ocho minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS agradece y felicita a la Dra. Flor Jiménez Segura en lo concerniente a esta parte del análisis que fue presentada, así como las acciones emprendidas para cerrar los programas que correspondan, manifiesta que esta es una tarea que, como han señalado durante mucho tiempo, requiere mucho esfuerzo y valentía; reitera, por ende, su felicitación a la Dra. Flor Jiménez Segura.

Le gustaría plantear dos inquietudes, la primera, tal y como la Dra. Flor Jiménez Segura mencionó, relacionada con posgrados interinstitucionales (desde el CONARE). Considera que esta es una iniciativa que se debe ir desarrollando, recuerda que este punto lo conversó con las personas rectoras del CONARE. Destaca que hay algunas iniciativas que se vienen desarrollando, por ejemplo, hay una Maestría en Inteligencia Artificial y Ética que se viene desarrollando por parte de tres universidades, según estima, la UCR no quiso o no participa en esta iniciativa.

Remarca que él ha estado conversando con un grupo al cual ha propuesto la creación de una maestría, lo cual también comentó a la Dra. Flor Jiménez Segura; no obstante, sostiene la duda de cómo proceder en

la parte administrativa, cuál es el proceso para desarrollar una maestría dentro de la Universidad, tomando en consideración que vaya acorde con las otras universidades. Refiere que ha encontrado que la UNED pide un convenio y unos compromisos previo a la creación del posgrado (que exista la malla curricular y una asignación de responsabilidades). Además, la UCR establece que, hasta que exista esa información, la Institución podría comprometerse. Por ende, esto conlleva a quedarse en una situación en la cual no logra avanzar. A partir de lo anterior, inquiere qué es lo que se viene desarrollando en esta línea. Considera que no se trata solo de cerrar programas que no se están desarrollando, sino que se deben ver como un sistema universitario y trabajar desde las cinco universidades. Sintetiza que esta sería la primera pregunta.

La segunda pregunta está relacionada con lo que señaló la Dra. Flor Jiménez Segura respecto a las becas, en específico, consulta si para personas extranjeras existe un arancel de becas (dependiendo el grado de beca de la persona estudiante). Plantea esta inquietud pues, el mismo sistema para solicitar la beca —lo cual comentaron en días anteriores en el chat del CU— pide que la persona utilice su número de residencia o de cédula para acceder. De modo que personas inmigrantes o en otras condiciones no tienen acceso. Recuerda que esto lo discutió con la Licda. Wendy Páez Cerdas, que una persona extranjera no puede acceder a este arancel de becas. En otras palabras, solo si alguien cuenta con un convenio entre las universidades o bien con una residencia en el país por otra razón, puede optar por una beca. Esto a nivel de grado, aunque considera que para posgrado ocurre lo mismo, el sistema no diferencia entre estudiantes de grado y posgrado, todos son estudiantes UCR. En síntesis, su consulta es ¿cómo se está gestionando el sistema de becas para estudiantes de posgrado, cuando el sistema administrativo tiene las puertas cerradas a este grupo? Esta es una situación que, como CU, en la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) deben trabajar para corregir este error en el acceso a la beca para las personas extranjeras.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA da las gracias a la Dra. Flor Jiménez Segura por su presentación. Comenta que sería importante revisar los convenios con que se cuenta a nivel internacional con otras universidades para determinar si el trato que se brinda a los estudiantes de la UCR en otras latitudes es equitativo en lo que respecta al pago de matrícula y costos del posgrado en general. Además, comenta que sería bastante útil contar con un histórico tanto del presupuesto ordinario como el de vínculo externo con el que ha funcionado el SEP en las dos últimas administraciones, esto con el objetivo de que este tipo de información permita identificar tendencias en los patrones de financiamiento y de cómo han cambiado las prioridades a lo largo del tiempo, así como la planificación estratégica, ya que estos históricos facilitan la formulación de estrategias a largo plazo. En consonancia, ya que se encuentran en una etapa de elaboración de políticas institucionales, este tipo de información resulta muy útil para la toma de decisiones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA adelanta que se referirá a dos consultas muy puntuales. En primer lugar, contextualiza que, en la sesión anterior, ella (la Dra. Flor Jiménez Segura) hizo referencia al cierre del plan de Microbiología de Alimentos y Aguas y, en la presentación que compartió hoy, hizo referencia a 11 planes. Por ende, le gustaría conocer si esos 11 planes responden a estos dos periodos a los que, en este momento, se abocan los esfuerzos y análisis propiamente (2022-2023 y 2023-2024).

En segundo lugar, le gustaría conocer si, desde el SEP, están analizando la obtención de doctorados cotutela, esto en el marco de la internacionalización. Cede la palabra a la Dra. Flor Jiménez Segura.

DRA. FLOR JIMÉNEZ SEGURA: —En primer lugar, me referiré a las consultas del Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas. Cuando ingresé al CONARE en agosto de 2021 —aspecto que es muy importante de recalcar en todo momento— y el CU me eligió como decana (en dicho momento el Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas era uno de los miembros del CU), llegué a una comisión del CONARE en la cual lo que estaban revisando eran unos lineamientos —reitero que estoy hablando del 2021— en aspectos de forma (puntuación, por ejemplo), y cuando vi que estaban elaborando estas revisiones pensé “¿qué es esto?”.

Ahora bien, a partir de que este año la UCR coordinó el CONARE, se ha concluido con el trabajo de dichos lineamientos, pero se ha concluido con la asesoría de todas las asesorías legales de las cinco universidades. Se cuenta con el aval de que dichos lineamientos funcionaban.

El oficio se elaboró, se envió al CONARE y las personas rectoras tomaron la decisión de que lo presentarían a las universidades para consulta. Considero que, en este caso, la Rectoría debe consultar al SEP, de esto ha transcurrido alrededor de mes y medio. En este momento, solo el Instituto Tecnológico de Costa Rica ha avalado los lineamientos, pero se trata de lineamientos de apertura de posgrados conjuntos, se indican las explicaciones respectivas, solo deben operacionalizar algunos aspectos, pero ha sido un gran avance contar con este documento. Asimismo, se ha gestionado para que, la próxima semana —o la que sigue—, participen en el Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Posgrado y el Consejo Superior Universitario Centroamericano para promocionar algunos posgrados centroamericanos.

*****A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita.*****

Con todo respeto para estas instancias, son instancias que, en mi criterio —no habla en calidad de decana, a fin de evitar problemas a la UCR—, les hace falta más planificación en sus acciones. Desde ahí se ha gestionado el Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo, “famoso” para el área centroamericana. Ahora bien, ¿por qué la Universidad de Costa Rica no participó? Porque ya se contaba con el Doctorado en Ciencias. Sin embargo, esto no resta que nosotros solicitamos a la Rectoría, en la presente gestión, la propuesta para aprovechar algunos aspectos de las universidades. No se elaboró un convenio, se llevaron a cabo “sesiones de sesiones” con todas las personas involucradas y se elaboró una “carta de entendimiento” de laboratorios y otros espacios que ellos podrían usar. Un aspecto que el personal de los institutos no “veía bien” es que utilizaran el logo “UCR”.

En cuanto al uso de “UCR” —no diré el nombre, pero lo podría decir fuera del espacio de la sesión—, se había mantenido un convenio con una universidad pública por muchos años, el cual debía renovarse. Al comenzar las reuniones, solicité la información precisa de en qué se ha favorecido a la Universidad a partir de este posgrado. Lo único que se hizo con dicho posgrado fue utilizar el logo “UCR”, y la UCR debió pagar ¼ de tiempo a una persona para que apoyara en este posgrado. No se nos tomaba en cuenta para nombrar profesores de la UCR, el SEP abrió unos cursos específicos que fueron solicitados, los cuales debieron pagar. Por ende, desde el mismo posgrado, al no observar ningún beneficio, se solicitó a la Rectoría su cierre. Sí hay políticas, y en este punto doy respuesta al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera: cuando expuse sobre la guía de doble titulación, de titulación conjunta, en esa guía —que es grande, en la que todo está explicado—, cualquiera de ellos que, por muchos años, no declaraban que eran directores de una tesis en Alemania o Bélgica, ahora, a partir de esta guía conjunta entre la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, la ORI y el SEP (la cual es una guía sólida que se ubica en el sitio web del SEP), sí es permitido.

Sí hay interés, pero debemos tener cuidado con la forma de operacionalizar esos lineamientos. Ahora hay una universidad pública muy interesada en vender certificaciones y microcredenciales. El SEP apostó por hacer un sólido proyecto de educación continua, el cual pronto se estará enviando a la vicerrectoría, en el cual todos los posgrados puedan vender servicios para ayudarse, pues son conscientes de que lo necesitan. De modo que, para este proyecto madre, solo se incluirán actividades, y se administrará desde el SEP. La parte administrativa, que es “demasiado fea” para quienes deben ejecutarla, se nos eliminará.

Ahora bien, lo que se va a vender, para esto ilustraré con un ejemplo: la Maestría en Inocuidad (que acaba de abrirse). Hay muchas personas interesadas en llevar un curso de esa maestría, se estaría pagando a un profesional para que imparta ese curso como parte de la educación continua que las personas profesionales demandan.

En lo que respecta a las becas a extranjeros, no se cuenta con un componente dentro del SEP pues no cuentan con presupuesto. El Fondo 082 es el presupuesto que lo permite, para pasantías u otros se ve como un estudiante más, y desde ahí se puede beneficiar. Recuerda que el martes indicaron que el SEP ha elaborado la metodología para becar, de tal manera que —por lo menos— no deban pagar la matrícula. Una de las variables es con personas extranjeras o internacionales.

Un aspecto en el cual el CU podría apoyar sería con respecto a que hay doctorados que cuentan con horas estudiante graduado en la región. A estos estudiantes no es posible depositarle el dinero puesto que el banco no digita un “1”, y la UCR no les deposita. El año pasado se enviaron una gran cantidad de correos solo para solicitar el depósito de una persona estudiante. Al final de cuentas, se logró, pero el trámite llevó un gran proceso burocrático universitario y este año se encuentran en la atención de otro caso.

En cuanto al histórico, considero que está muy bien. En lo que respecta a los convenios, sí los hemos revisado; sin embargo, no son tan beneficiosos los pluses que reciben las personas estudiantes que se encuentran en el extranjero, pero debemos pensar en la región, en las condiciones con las que, como país, se cuentan, desde ahí es importante favorecerlos.

En lo que respecta a los cierres, puedo garantizar que los 54 planes que se van a cerrar en la próxima sesión que lleve a cabo el Consejo del SEP corresponden a su gestión. Por ejemplo, el plan de Microbiología es de su gestión, pero no podría aseverar los otros 11.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que brindará un comentario en adición a lo señalado por el Dr. Carlos Araya Leandro. Después de trabajar como docente en el Doctorado en Estudios de la Sociedad y la Cultura, puede señalar que, en cuanto a la promoción que se hizo en Puntarenas —y próximamente se abrirá otra promoción en Nicoya— lo que sí se evidenció del personal de la Universidad y del Ministerio de Cultura y Juventud (que ellos recibieron) es que sí es necesario invertir más recursos para que las personas docentes en las diversas regiones cuenten con la posibilidad de realizar investigación. Destaca que es notoria la necesidad de preparación de docentes y del estudiantado universitario en esa inversión en regiones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA al no haber más solicitudes para el uso de la palabra, y a fin de que pueda brindar unas palabras de cierre, cede el espacio a la Dra. Flor Jiménez Segura.

DRA. FLOR JIMÉNEZ SEGURA: —En atención a lo que señala la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, el SEP ha llegado a sedes en las cuales las personas de los posgrados inquieran cómo es que el SEP les llega a pedir conformar el grupo de estudiantes, y después no se les toma en cuenta para que ellos brinden los cursos. Esta es una línea que hemos estado divulgando en torno a la importancia de que, si bien los cursos deben ser impartidos por docentes específicos, hay profesores en las sedes formados que deben —no es que pueden— ser considerados.

A modo de cierre, agradezco al pleno, me encuentro en la mejor disposición de seguir trabajando de forma conjunta. Me siento muy contenta de estar compartiendo espacio con el futuro rector, pues él ya conoce, desde años anteriores, las necesidades del SEP, del presupuesto que lo está “asfixiando”. Estaremos trabajando en estas investigaciones tan necesarias para contar con más datos. Les deseo un buen día a todos los miembros.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias a la Dra. Flor Jiménez Segura y al M. Sc. José Mario Achoy Fernández por la participación en este espacio, así como la entrega del informe correspondiente a los dos periodos señalados. El Órgano Colegiado queda a disposición para lo que requieran.

****A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, se retiran la Dra. Flor Jiménez Segura y el M. Sc. José Mario Achoy Fernández.****

ARTÍCULO 5

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la inauguración de la exposición *Diseño de arquitectura ficticia*, del expositor Julián Guido Castro, en la Galería del Consejo Universitario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA solicita un cambio en el orden del día para pasar a la inauguración de la exposición *Diseño de arquitectura ficticia*, del expositor Julián Guido Castro, en la Galería del Consejo Universitario, programada para las 10:00 a. m. Seguidamente, procede a la votación de la modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la inauguración de la exposición *Diseño de arquitectura ficticia*, del expositor Julián Guido Castro, en la Galería del Consejo Universitario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA indica que, previo a pasar a la inauguración, tomarán un receso de cinco minutos.

****A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario inaugura la exposición *Diseño de arquitectura ficticia*, del expositor Julián Guido Castro, en la Galería del Consejo Universitario.

Julián Guido Castro: Diseño de arquitectura ficticia

Buenos días, señor rector, miembros del Consejo Universitario, autoridades universitarias, personal docente y administrativo, estudiantes e invitados especiales. Bienvenidos a la exposición *Diseño de arquitectura ficticia* del fotógrafo y arquitecto de la Universidad de Costa Rica, Julián Guido Castro, quien utiliza la fotografía como un medio para investigar la relación entre el espacio, la percepción y la experiencia. En suma, podríamos decir que estudia el sentido de la realidad.

La crítica de arte, escritora y filósofa, Susan Sontag, reflexionó sobre la realidad humana, cultural, artística y la propia interpretación de esa realidad en su libro titulado *Sobre la fotografía* (1977), entre otros textos. Ella consideraba que, eventualmente, la fotografía nos convierte en turistas de nuestra propia realidad. Esto es más real hoy, cuando las imágenes en las redes sociales nos hacen estar constantemente rodeados de fotografías, las cuales nos llevan a mirar y percibir como diferentes los lugares que nos son comunes. Tales imágenes impactan nuestros sentidos y emociones de diversas formas pues Sontag considera que, al haber fotografías en nuestro entorno, estas tienen la *potestad de impactar, idealizar o seducir, pueden provocar la nostalgia o pueden servir de recordatorio, y se erigen en prueba contra nosotros o en el medio para identificarnos*. Además, al reflexionar sobre el arte que hoy apreciamos, consideraba que fotografiar es esencialmente un acto de no intervención, pero la fotografía contemporánea, como arte, se separa de esta premisa, lo vemos en la exposición que presenciamos, pues Julián Guido Castro nos distancia de la realidad al intervenir, a través de diversos medios digitales, la arquitectura y al ponernos a dudar sobre nuestro sentido de realidad.

Según Julián Guido Castro,

Si observamos edificios a los que estamos acostumbrados desde una perspectiva diferente, ficticia, nos empezamos a preguntar sobre la veracidad de lo expuesto y la naturaleza del proyecto (...) Al manipular la realidad de esta forma, se diseña subconscientemente arquitectura a través de elementos ya construidos y, además, se les otorga una nueva perspectiva a las fotografías que se utilizan como base.

La realidad es aquello que muestra cómo son las cosas, que existe dentro de un sistema y está formado por nuestra propia interpretación sobre ella, por lo que a la realidad le aportamos nuestras percepciones, esto es nuestros pensamientos, sistema de valores y sensaciones. En una escala mayor, esta realidad compartida conforma la sociedad que vivimos. En sus fotografías, Julián Guido Castro, a través de las imágenes que presenciamos, nos hace percibir otra realidad, a partir de la intervención y la repetición al incluir *elementos repetidos, lugares donde hubo multiplicación, manipulación e incluso fabricación de componentes... [sobre] una serie de imágenes base*. De allí que dispute nuestro sentido de la realidad.

Hago mías las palabras del artista visual, curador y miembro del Comité Curatorial de la Galería del Consejo Universitario, Vicente Alpizar Jiménez:

Las fotografías de Guido plantean preguntas sobre sí mismas y están llenas de claves que invitan a la reflexión. Actualmente, debido a los medios de comunicación y los principales modelos económicos, es posible interpretar la multiplicidad o la repetición como consecuencias de la realidad. Es decir, si una idea se repite una cierta cantidad de veces, puede llegar a convertirse en una verdad. En el caso de estas fotografías, el concepto de repetición se presenta como una clave para cuestionar la propia imagen, además de ser un proceso de análisis que podemos integrar en nuestra vida diaria.

Les agradezco a ustedes su acompañamiento en este proyecto y les invito a disfrutar las imágenes que Julián Guido nos presenta. Muchas gracias.

Patricia Fumero Vargas, Ph. D.
Consejo Universitario

****A las diez horas y quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

*A las once horas y dos minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.*****

ARTÍCULO 7

Informes de personas coordinadoras de comisión

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ informa, desde la CAE que, el día anterior (30 de octubre de 2024) analizaron dos casos. El primero, relacionado con un dictamen que fue definido en dicha sesión sobre la divulgación en las unidades académicas de las actividades que realizan las personas designadas con horas estudiante y horas beca, tanto en pregrado como posgrado.

Lo anterior es importante por cuanto lo que se busca es que el concurso dirigido a la participación de estudiantes en colaboraciones académicas se realice de una manera más transparente, para que todas las personas puedan conocer no solo cuáles son los concursos en que participan, sino también las horas, las obligaciones, entre otros detalles, y así se brinde una amplia divulgación y se fomente una comunicación completa en cada unidad académica. Esto, a fin de evitar lo que ha sucedido en algunas unidades académicas, en las cuales, al no divulgar la información suficiente, han designado a personas que —posiblemente— no sean las más idóneas.

Remarca que este proceder es muy importante en virtud de que ayuda a democratizar más la información, lo cual contribuye a una mayor transparencia en las actividades académicas. Destaca que esto se aprobó y el dictamen se encuentra en proceso de elaboración.

El segundo, a sabiendas de que queda poco tiempo para que finalice el periodo de algunos de los miembros del CU, procedieron a realizar una evaluación de los casos pendientes en la CAE. De la revisión, se ubicaron 21 casos; de estos 21 casos, siete son dictámenes que se están elaborando por parte de las personas asesoras, hay otros casos que se encuentran en consulta de la comunidad universitaria y otros se encuentran pendientes de discusión. Detalla que se realizó una revisión de esos casos, para analizar no solo el estado, sino también la prioridad. El objetivo es brindar un trámite rápido a los casos que se encuentran avanzados, a fin de tener la posibilidad de presentarlos ante el pleno. Esto, con el fin de evitar que queden casos rezagados, por ejemplo, aquellos que han implicado una gran discusión, y al ingresar una nueva conformación en el CU y en la CAE, deberán localizar los antecedentes, lo cual atrasaría mucho el proceso. De modo que llevaron a cabo este ejercicio, el cual permitirá priorizar casos y dar la posibilidad de que esos casos se dictaminen y sean presentados ante el plenario.

Refiere que la Br. Noelia Solís Maroto no participó en la sesión de ayer debido a que tenía que atender una situación familiar, quien sí participó fue el Sr. Samuel Víquez Rodríguez, quien en este momento no se encuentra presente. Agrega que la MTE Stephanie Fallas Navarro se disculpó por su ausencia, ya que se encontraba de gira en la Sede Regional de Guanacaste. No obstante, a pesar de las ausencias, se desarrolló una reunión muy productiva.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez. Comunica que si la CAE tuviera una previsión para la firma de estos dictámenes, agradecería si es posible que lo comuniquen a la Dirección, ya que, de esta manera, en las próximas semanas, podrían avanzar en la discusión de estos casos con la conformación actual del pleno, la cual —como señaló el Dr. Carlos Palma Rodríguez— ya conoce los objetos de estudio de los casos. Remarca que los dictámenes serán recibidos con muchas ansias.

- **Comisión de Docencia y Posgrado**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS informa, en primer lugar, que el día anterior (30 de octubre de 2024), la CDP finalizó con una serie de reuniones con la CRA, remarca que se han reunido durante cuatro miércoles continuos. En dichas reuniones, han abordado la propuesta de modificación al *Reglamento*

de Régimen Académico y servicio docente, enviado por la VAS y por la Vicerrectoría de Docencia (VD), así como las propuestas enviadas por las personas que integran la CRA, con distintas temáticas y varios artículos que se estarían afectando. Describe que los encuentros han sido muy enriquecedores y extensos. En este momento, desean comenzar a consensuar algunas de las modificaciones en unos artículos relacionados con la valoración de la actividad sustantiva y otros temas vinculados.

En segundo lugar, como señaló la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, se analizaron aspectos relacionados con lo que se entiende por “producción académica” (que se puede derivar de las actividades sustantivas, pero que se diferencia de la valoración de la actividad misma como tal). Al menos el primer punto desean trabajarlo pronto para presentarlo al pleno. Adicionalmente, se encuentra pendiente de firma un dictamen, el cual esperan tener la posibilidad de presentar en la sesión del martes 5 de noviembre de 2024 (Dictamen CDP-9-2024). Destaca que en el presente día estarán analizando el Dictamen CDP-8-2024 en el plenario.

En tercer lugar, comparte que la CDP está trabajando en la elaboración del dictamen relacionado con la modificación al artículo 6 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, el cual también se estaría presentando en poco tiempo ante el plenario.

En cuarto lugar, destaca que la semana anterior se abrió el pase sobre la inclusión de la lengua de señas costarricense (LESCO), como una de las lenguas que se podrían reconocer dentro del régimen académico. A partir de lo que se habló en dicho momento, se procedió a efectuar algunas de las reuniones. Por ejemplo, se sostuvo una reunión con el Ph. D. Allen Quesada Pacheco, director de la Escuela de Lenguas Modernas, y con la Dra. Julieta Solórzano Salas, directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial; así como con la M. Ed. Eugenia Córdoba Warner y la M. Ed. Laura Matamoros Rodríguez, coordinadoras del Programa Regional de Recursos para la Sordera.

Remarca que la propuesta reglamentaria que deberían efectuar es muy sencilla, se debe agregar en el *Reglamento de Régimen Académico y servicio docente* que la Escuela de Educación y Orientación Especial también está facultada para certificar el dominio de la lengua. En este momento, el reglamento brinda dicho atributo únicamente a la Escuela de Lenguas Modernas y a la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. En el caso de las lenguas nativas, estas son certificadas por la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura; mientras que las otras las certifica la Escuela de Lenguas Modernas.

Destaca que, en nuestro sistema, no existe algo que establezca la lista de lenguas o los criterios, sino que esto siempre ha quedado a potestad de las unidades académicas. Para el caso de la leSCO, es muy interesante pues se cuenta con el inicio de una lengua que representa una cultura (de la comunidad de las personas sordas), la cual nace desde este espacio. Por consiguiente, en este momento, la escuela se ve enfrentada al hecho de desarrollar una lengua, analizar los programas de capacitación del profesorado y la enseñanza o formación de intérpretes. En este punto es donde se observan los espacios en los cuales se “rompe” lo disciplinario, y se requiere el inicio de abordajes conjuntos entre la Escuela de Lenguas Modernas y la Escuela de Orientación y Educación Especial. En todo caso, remarca que han venido trabajando en la estrategia para establecer los criterios y los procedimientos.

Reitera que, desde la normativa, el proceder es muy sencillo. De hecho, llama su atención que, anteriormente, no se haya efectuado, pues, en este momento, hay unas pocas personas sordas en la comunidad docente que no pueden ascender en Régimen Académico por cuanto no pueden presentar 1, 2 o 3 puntos de dominio de una lengua extranjera, esto a pesar de que dominan la leSCO perfectamente, pero no han tenido la posibilidad de certificarse y no pueden hacerlo —por razones obvias, según considera— en francés, inglés, alemán o en otra de las lenguas.

Enfatiza que esta es una gran deuda por parte de la Universidad, la cual se debe trabajar rápido. Destaca que, en esta línea, se solicitaron los oficios a las tres escuelas, dos para que brinden una explicación de cómo funciona el reconocimiento por parte de las escuelas que lo han venido llevando a cabo, y la otra escuela (Escuela de Orientación y Educación Especial) para que relate todo lo que han venido desarrollando en este espacio e indiquen en qué momento consideran que podrían estar en la capacidad de certificar la competencia de una persona docente en su dominio del leasco. Esperaría que este dictamen pueda estar preparado este año.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA resalta que, conforme cuenten con los dictámenes, brindarán la prioridad correspondiente para que sean analizados en el Órgano Colegiado.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA refiere que la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) recibió este martes 29 de octubre de 2024 a personas funcionarias de la Oficina de Administración Financiera (OAF), puntualmente, a la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la OAF, y al Lic. Alonso Barrenechea Hernández, quienes presentaron la Modificación Presupuestaria n.º 6 que tiene como objetivo una amortización al fideicomiso del edificio de la Facultad de Ciencias Sociales, así como solicitar recursos para el pago de tiempo extraordinario en varias sedes y recintos. Destaca que la CAFP se encuentra en proceso de elaboración del dictamen, a fin de presentarlo lo más pronto posible ante el plenario.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, en primer lugar, puntualiza que el día anterior (30 de octubre de 2024) venció el tiempo para recibir comentarios a lo interno y de la OJ sobre el *Reglamento sobre la propiedad intelectual de la Universidad de Costa Rica*; por tanto, la Comisión de Investigación y Acción Social (CIAS) se encuentra a la espera para firmar el dictamen a finales de noviembre o, a más tardar, la primera semana de diciembre.

En segundo lugar, detalla que el día anterior (30 de octubre de 2024) finalizaron con la revisión del *Reglamento ético científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en las que participan seres humanos*, ahora lo que procede es presentarlo al Comité Ético Científico para fortalecer las discusiones que se realizaron dentro de la comisión, de cara al envío a la Vicerrectoría de Investigación.

En tercer lugar, informa que recibirán a la persona directora del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos para revisar la reforma que están planteando en el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

En cuarto y último lugar, comparte que la CIAS analizó dos casos pequeños, con el objetivo de dar tiempo a la finalización de los dictámenes de este año. Se espera que, en enero, cuando regresen del receso, inicien con el análisis del *Reglamento del Sistema Editorial y de Difusión de la Universidad de Costa Rica*.

- **Comisión Especial**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA comenta que la Comisión Especial que se está encargando del análisis de los elementos, procedimientos y mecanismos vinculados a la evaluación del desempeño de los puestos nombrados por el CU, se encuentra sesionando de forma constante (durante el último mes).

Recuerda que la Comisión Especial está conformada por el Lic. William Méndez Garita, el Dr. Eduardo Calderón Obaldía y su persona. Cuentan con la asesoría del MBA Javier Fernández Lara, asesor de la Unidad de Estudios; asimismo, se ha recibido en audiencia a personas representantes de instancias que, estatutariamente, son nombradas por el CU y que, en consecuencia, podrían ser plausibles a esta evaluación.

En esta misma línea, agrega que se tiene pendiente una consulta con la OJ a fin de verificar los alcances y restricciones para la evaluación de algunas instancias que, si bien es cierto, cumplen con funciones muy específicas, las particularidades de seguimiento que realiza el Órgano Colegiado, inclusive en materia de autonomía, podrían restringir que el CU realice la evaluación.

Por ejemplo, se envió la consulta con el objetivo conocer si es competencia del Órgano Colegiado evaluar a los miembros del TEU. También, si, por la particularidad en la materia que se analiza desde la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), más allá de los informes que son enviados por su Junta Directiva, contarían con la competencia para efectuar este proceso de evaluación; asimismo, con la Comisión Instructora Institucional; estas como parte de algunas de las instancias.

Indica que continúan avanzando en esta misma línea, la discusión ha sido muy enriquecedora. Como continuación de estas audiencias, el día anterior (30 de octubre de 2024) recibieron a miembros representantes de la CRA, de la Comisión Instructora Institucional y de la JAFAP. Esperan avanzar en esta materia a fin de contar con una propuesta que pueda ser valorada por este órgano colegiado, en relación con el objeto de este estudio.

- **Comisión Especial**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA detalla que han estado trabajando, de forma sistemática, en la comisión que analiza la integralidad de las especialidades médicas. Como es de conocimiento, en esta comisión participan el Dr. Carlos Araya Leandro, la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas y su persona. Asimismo, cuentan con representación del Decanato del SEP, a través de la figura de la Dra. Flor Jiménez Segura; de la Dirección del PPEM, a través de la participación del Dr. Carlos Araya Fonseca, y del decano de la Facultad de Medicina, el M. Sc. Fernando Morales Martínez.

Destaca que han avanzado en esta misma materia. A lo largo de estos nueve meses, han recibido información de diferentes actores, tanto a nivel institucional como extrainstitucional para conocer los diferentes elementos que están entrelazados en la dinámica operativa del PPEM y cómo el programa se inserta en el Sistema Nacional de Salud y requiere, necesariamente, de soluciones para el fortalecimiento y que esto se traduzca en una mejoría de las acciones que realiza en materia de formación, pero también de atención a la población costarricense, dada la “doble figura” que juegan las personas en formación en especialidades, llamadas “residentes”. Esto es, tanto como estudiantes de la Universidad de Costa Rica como funcionarios de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se complace en mencionar que si bien es cierto ha sido un trabajo arduo, han avanzado en esta discusión.

Agrega que el viernes 25 de octubre de 2024 tuvieron la oportunidad de recibir en audiencia a personas representantes de la Oficina de Contraloría Universitaria para que se refirieran a la perspectiva que tenían sobre el recorrido y acompañamiento que han venido realizando a lo largo de los últimos 10 años al PPEM, de tal modo que esto se sume al análisis que están efectuando desde dicha comisión.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

LAMTESTEPHANIE FALLAS NAVARRO informa que en la sesión de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) del lunes 28 de octubre de 2024 concluyeron con los últimos detalles de revisión de dos reglamentos: en primer lugar, el *Reglamento de la Oficina de Orientación de la Universidad de Costa Rica*, para el cual se incluyó una observación que fue remitida por escrito por parte de la Br. Noelia Solís Maroto, con respecto a la atención que se ofrece en los Centros de Asesoría Estudiantil. Remarca que se tomó un acuerdo al respecto, el cual incorporaron.

En segundo lugar, concluyeron con la revisión del *Reglamento del Sistema Administrativo Institucional*, propuesto por la VRA. Próximamente, estarán presentando ambos dictámenes.

Asimismo, informa que concluyeron con la revisión del *Reglamento del Consejo Académico de Áreas*. Al respecto, invitaron al Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina, coordinador del Consejo para tratar con él algunos detalles del reglamento, posterior a esta audiencia, el pleno concluiría con la versión final del texto que la comisión aprobaría para así preparar el dictamen. En resumen, los tres casos contarán próximamente con una propuesta de dictamen para presentar en el plenario.

También, conocieron el oficio OJ-178-2024, el cual está relacionado con algunas consultas legales que planteó la comisión, en relación con la modificación parcial del *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento sexual*, abordaron algunas consultas relacionadas con la valoración de las faltas y su tipificación. Destaca que al inicio lo que hicieron fue conocer el oficio, esto requiere de una reflexión y un estudio de mayor profundidad por parte de la comisión. Por ende, se encuentran valorando si es pertinente continuar con el análisis de este caso, o bien postergarlo para que se pueda conocer, de manera integral, el próximo año con la nueva conformación de la CAUCO.

Finalmente, también tienen en agenda una modificación parcial al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra de la discriminación*. Al respecto, recibieron un oficio por parte de la Facultad de Derecho, en respuesta a una consulta que enviaron a la Casa de la Justicia, por recomendación de la OJ, en relación con la resolución alterna de conflictos, este caso se analizará más adelante; no obstante, desea informar que han recibido la respuesta por parte de la Casa de la Justicia, en torno a este reglamento y al aspecto citado tan importante que desean valorar en esta normativa.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ desea preguntar a la MTE Stephanie Fallas Navarro por el estado en el que se encuentra el análisis del caso para permitir a las personas docentes e incluso administrativas contar con $\frac{1}{4}$ de tiempo más para sus actividades académicas. Indaga sobre este punto en virtud de que esta es una muy buena reforma que el CU podría lograr, pues, de alguna manera, este sería un incentivo para todas aquellas personas nombradas a tiempo completo, pero que, a nivel salarial, si se han trasladado al salario global (o si se ven obligadas a trasladarse), no les resulta tan competitivo, de manera que con esta reforma podrían continuar “haciendo Universidad” y desarrollando docencia. Por consiguiente, este es un reglamento muy importante, como tal, es menester conocer su estado y si el plazo para hacer dicha reforma es pronto o bien si sería en el mediano plazo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA consulta a la MTE Stephanie Fallas Navarro si desea referirse a la pregunta del Dr. Carlos Palma Rodríguez.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO agradece al Dr. Carlos Palma Rodríguez por la consulta. Responde que dicho caso está activo en la CAUCO. Al respecto, por un lado, enviaron dos consultas específicas al SEP sobre el tema, ya que, para los posgrados, la posibilidad de nombrar docentes en el $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional se convierte en una ventaja; sin embargo, la normativa ha sido muy restrictiva para esto, por ende, decidieron plantear la consulta para conocer el impacto que este reglamento ha tenido en la gestión de los posgrados. Indica que la respuesta a esta inquietud ya fue recibida. En la respuesta enviada por la Dra. Flor Jiménez Segura, se precisaron varias observaciones que pueden valorar a favor de mejorar el reglamento, e incluso, en la respuesta, la Dra. Flor Jiménez Segura realiza observaciones sobre las restricciones o limitaciones que han tenido con respecto a esta modalidad de nombramientos en el SEP.

En conclusión, posterior a la lectura del oficio del SEP, considera que las observaciones son muy oportunas y, como tal, las podrían integrar a la modificación de esta normativa y generar un espacio con mucha más apertura desde la legalidad y, ciertamente, regular los nombramientos a partir de las fuentes presupuestarias sobre las cuales se pueden nombrar docentes en esta modalidad.

Por otro lado, remitieron una consulta a la VD, con la misma intención, conocer los impactos percibidos con respecto al cambio o a la normativa que entró en vigencia en el 2017. Enfatiza que la VD fue un poco más cautelosa —por indicarlo de alguna manera— con su respuesta, y enfatizó en que el reglamento no se modifique.

Recuerda que el pase con que cuentan en la comisión es para valorar la revisión de este reglamento, a fin de que se pueda dar más apertura a los nombramientos por $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional dentro de la Institución para la Docencia, pero, además, se van a incorporar artículos nuevos relacionados a la posibilidad de ofrecer $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional para las actividades sustantivas de la acción social y la investigación, lo cual hasta ahora no existe.

Adicionalmente, se encuentran valorando la posibilidad de que este $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional para las actividades sustantivas de acción social y de investigación sean en específico para las sedes regionales, con el fin de que en las sedes regionales puedan promover una mayor participación y el apoyo presupuestario para que se fortalezcan los proyectos de esta índole. Esa es la modificación que desean incluir en este reglamento, no solo para incluir la docencia, sino también los proyectos de acción social e investigación. Sin embargo, esto requiere pensar cuál será la fuente presupuestaria para nombrar a una persona docente en acción social o en investigación para estos casos en las sedes regionales. Este es un aspecto por valorar para analizar la posibilidad de incluirlo en el reglamento, y también establecer los casos en los que se pueden nombrar docentes en esta modalidad, para efectos de los proyectos de investigación y acción social, si se nombrarían por sustitución o si más bien se procurará que un docente pueda asumir un proyecto en un $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional, lo cual no puede limitarse a un nombramiento por ciclo, pues, no necesariamente en un ciclo un proyecto tiene principio y final. Por tanto, se debe pensar la mejor estrategia para que los proyectos de acción social se puedan desarrollar de manera adecuada, bajo la modalidad del $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional. En resumen, la comisión se encuentra en el proceso de revisión para documentar de manera adecuada el proceder y clarificarlo muy bien en el reglamento.

Con respecto a la docencia, se ha considerado, por ejemplo, el escenario de la incapacidad de una persona docente (es un imprevisto, deben nombrar a otro docente para sustituirlo, y brindar a una persona docente al grupo que, por una situación imprevista, se quedó sin docente), el $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional podría, de forma eventual resolver esto, pero todo el proceso que se ha establecido para declarar la inopia, por ejemplo, para poder nombrar un docente a tiempo completo con $\frac{1}{4}$ tiempo adicional, es bastante engorroso y no permite que sea flexible o atender, en un tiempo corto, la necesidad de brindar un profesor a un grupo, ya que este proceso puede tardar de dos a tres semanas. De modo que podría haber grupos que pasen todo ese tiempo sin docente para atender la emergencia. Aclara que el reglamento sí regula las ausencias de docentes que han programado vacaciones o una licencia sabática que están definidas, que requieren un proceso muy planificado y, en esos casos, la unidad académica sabe en qué momento debe sustituir al personal docente, pero esta no es siempre la realidad: existen imprevistos, y la comisión considera que un reglamento como este ayudaría a solventar esta situación de una manera más óptima y eficiente, siempre y cuando puedan valorar lo del aspecto de la inopia, si esta sigue siendo un aspecto pertinente o no para dar esta flexibilidad que se requiere en el reglamento.

Puntualiza que, en el oficio de la VD, VD-3666-2024, se indica lo siguiente:

A manera de conclusión, debe hacerse la advertencia que, en opinión de esta Vicerrectoría, regresar a un esquema más flexible, como el que existía reglamentariamente antes del 2017, generaría una presión considerable sobre las finanzas institucionales, comprometiendo su sostenibilidad. Ello, por cuanto el costo económico de los tiempos adicionales al funcionario en propiedad es bastante más alto que el costo de la contratación inicial de un docente con nombramiento temporal. Esto es aún más preocupante tomando en cuenta el contexto presupuestario actual de la Institución.

Explica que lo que ocurre con respecto a esta afirmación de la VD es que el reglamento lo que establece es que solo se puede nombrar en $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional, siempre y cuando la unidad académica cuente con presupuesto disponible, por motivos de alguna vacante.

En este punto está muy bien regulado el uso presupuestario por lo que es difícil que se presenten abusos como los que se presentaron anteriormente con este tipo de nombramientos. Esto forma parte de la discusión que se está llevando a cabo en la comisión, procurarán presentar una propuesta de modificación que sea sostenible y viable para la Universidad.

Coincide con la opinión del Dr. Carlos Palma Rodríguez, considera que, ante el contexto actual en la Universidad, no solo financiero sino con respecto a la gestión del talento humano y la captación de ese recurso en la Institución, sí se requieren medidas que permitan retener personas con reconocida experiencia, capacidad, experticia, en quienes incluso la Institución ha invertido, como tal sería una lástima que se pierda o que la Universidad no cuente con ese retorno, por cuanto “simplemente” no se puede nombrar porque ya tiene un nombramiento de tiempo completo en la Institución, mientras que, en las otras universidades públicas, sí pueden tener $\frac{1}{4}$ de tiempo adicional o hasta $\frac{1}{2}$ tiempo, según el convenio del Consejo Nacional de Rectores, el cual, en el artículo 41, habilita a que, entre las universidades públicas, se pueda tener hasta tiempo y medio en el ejercicio de la docencia.

Considera que, en cierta medida, el reglamento sí es muy restrictivo, y estima que está dejando de lado la posibilidad de que la Universidad más bien aproveche el recurso interno y las capacidades internas, a favor del estudiantado, tanto en la parte docente como en la gestión de los proyectos de acción social y de investigación.

Argumenta que la revisión que están llevando a cabo es una gran oportunidad. Más allá de una situación financiera, en este momento, deben considerar las leyes que están generando una presión en el personal. En dicho sentido, visualiza que se perdería recurso valioso, por tanto, la mejor estrategia sería aprovecharlo a lo interno, y contar con la capitalización de esa inversión que la Universidad ha hecho en tantas personas docentes y administrativas en las actividades sustantivas de la Institución.

Con respecto al avance en la comisión en este caso, informa que ya cuentan con las dos respuestas a las dos consultas que plantearon (enviadas al SEP y a la VD). De su parte, ya firmó la convocatoria para agendarlo en la sesión del próximo lunes 4 de noviembre de 2024. En la comisión solicitaron la visita del Dr. Bernal Herrera Montero, exvicerrector de Docencia, para que él también brinde un contexto de cuándo se realizó esta reforma, pues conoce que él participó en esta causa y lideró muchos de los procesos para detener los abusos que en esos momentos se estaban presentando. Por consiguiente, la comisión desea conocer la perspectiva del Dr. Bernal Herrera Montero, así como su opinión y criterio en cuanto a la posibilidad de presentar este escenario que se ha mencionado, en lo concerniente a la ventaja que otorgaría este reglamento para retener personal de la Universidad.

ARTÍCULO 8

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta el Dictamen CAUCO-7-2024 referente al *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO expone el Dictamen CAUCO-7-2024, el cual responde a una solicitud que se planteó en el CU en la cual solicitaron a las oficinas administrativas que no cuentan con normativa (ni siquiera normativa para regular su organización) las propuestas de reglamento se han estado recibiendo. Esta es una y se relaciona con el reglamento nuevo para la OBAS. Contextualiza que el reglamento se publicó en consulta y la propuesta que presentará se orienta en la línea de acordar y aprobar el texto definitivo de esta nueva normativa. Seguidamente, procede a la lectura que, a la letra, indica:

ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6539, artículo 9, del 11 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente:

(...) 4. Instar a la Administración para que las siguientes oficinas administrativas que no tienen reglamento procedan con la elaboración y aprobación ante la instancia correspondiente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Divulgación e Información (ODI), Oficina de Orientación (OO), Oficina de Recursos Humanos (ORH), Oficina de Servicios Generales (OSG) y a la Oficina de Suministros (OSUM).

2. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, artículo 155, respecto a la aprobación de reglamentos de las oficinas administrativas establece:

ARTÍCULO 155.- Las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica están dedicadas a actividades específicas y se regirán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario [énfasis añadido].

3. La Rectoría, mediante el oficio R-4890-2022, del 22 de julio de 2022, remitió a la Dirección del Consejo Universitario el *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*¹ para su debida valoración y aprobación.
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*, con el propósito de que se dictamine sobre el asunto en cuestión (Pase CU-68-2022, del 26 de julio de 2022).
5. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6803, artículo 5, del 16 de mayo de 2024, acordó publicar en consulta la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* n.º 35-2024, del 22 de mayo de 2024.

ANÁLISIS

Origen del caso

El caso tiene origen a partir del acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6539, artículo 9, del 11 de noviembre de 2021, en el que se encomendó a la Administración proceder con la elaboración del *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*.

Propósito

El propósito del caso es analizar la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica* remitida por la Administración y, de manera consecutiva, presentar el dictamen ante el plenario del Consejo Universitario para el debido trámite de discusión y aprobación. Además, se pretende que dicha propuesta se publique en consulta en *La Gaceta Universitaria*, según lo establece el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Historia de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica²

La OBAS pertenece a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), instancia que se creó en el año 1974 como parte de los acuerdos del III Congreso Universitario. Antes de esta fecha, la OBAS fungió como Sección de Asistencia Económica del Departamento de Bienestar y Orientación (hasta 1963) y como Patronato de Becas desde noviembre de 1963 hasta marzo de 1974.

Las becas socioeconómicas en la Universidad de Costa Rica tienen su origen en 1956, cuando el Consejo Universitario acordó por primera vez destinar del presupuesto de la Universidad a un fondo para otorgar 30 becas a estudiantes de escasos recursos, la idea original consistió en dar ayuda económica a aquellas personas estudiantes que no podían costear sus estudios universitarios. Ahora bien, desde la creación de la Universidad de Costa Rica, el estudiantado contaba con becas o exenciones de matrícula que otorgaba la Universidad anualmente con el apoyo del Ministerio de Educación Pública, el cual destinaba una suma de dinero para costear la matrícula de estudiantes.

¹ La propuesta de reglamento fue remitida mediante los oficios ViVE-1532-2022 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y el OBAS-1276-2022 de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

² La historia de la OBAS expuesta es un resumen elaborado a partir de la información remitida por la dirección de dicha oficina y de la tesis de maestría de la estudiante Magda Araya Jarquín, titulada *Trabajo social y gestión de la política social de equidad socioeconómica en la Universidad de Costa Rica*.

El 18 de noviembre de 1963 se creó el Patronato de Becas y se aprobó el primer reglamento de esta materia, el cual permitió el funcionamiento de esa instancia a partir de marzo de 1964. Desde sus inicios, el Patronato de Becas definió como uno de sus principios el de “justicia distributiva”, conceptualizado como “dar a cada quien lo necesario en el tanto reflejado por la situación económica y social del grupo familiar al que pertenece”. No obstante, como acuerdo de las reformas establecidas en el III Congreso Universitario, a partir de marzo de 1974, con la publicación del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se procedió a la disolución del Patronato y se creó la Oficina de Becas Estudiantiles (a cargo de las becas estudiantiles), así como la Oficina de Asuntos Internacionales (a cargo de administrar las becas para el personal docente).

En diciembre de 1987 se aprobó el *Reglamento de adjudicación de becas y otros beneficios a los estudiantes*. En ese año se produjeron dos hechos que establecieron una coyuntura especial dentro de la ViVE y, especialmente, en lo que se refiere a la labor asignada a la Oficina de Becas Estudiantiles: el establecimiento de un nuevo sistema de becas y el aumento del costo del crédito.

Luego de varios años de análisis y protestas estudiantiles sobre el sistema de asignación de becas, se visualizó, en los años 90, una imperante necesidad de mayor profesionalización en el proceso de gestión de la Oficina de Becas, lo cual se impulsa con más intensidad a partir del año 2001, cuando la directora de ese entonces definió como modelo la gestión de calidad basada en procesos de trabajo desarrollados en un equipo interdisciplinario.

Este nuevo modelo de gestión cimentó la creación de la nueva estructura organizativa a partir del año 2003 y permitió que distintos profesionales, entre ellos quienes conforman el equipo de trabajo social, participaran activamente en el proceso de asignación de becas socioeconómicas y en la definición de criterios que rigen el análisis que, en materia socioeconómica, se realiza a la población estudiantil becada.

Durante la década del 2000, también se dieron importantes cambios relacionados con el quehacer de la OBAS, entre ellos sobresalen:

- La ejecución sistemática de un proyecto de verificación que involucra a todas las sedes regionales y recintos (a partir del año 2004).
- La creación de sistemas informáticos y web que posibilitaron la automatización de los procesos de solicitud de beneficios complementarios (I ciclo lectivo 2008) y becas socioeconómicas (II ciclo 2008), así como la asignación, el seguimiento y la aplicación de las condiciones reglamentarias a la población estudiantil con beca.
- La creación de un sitio web transaccional por medio del cual la población estudiantil accede a su información personal relacionada con la beca y los beneficios asociados a ella.
- La elaboración de informes sistemáticos y comparativos de estadísticas y de indicadores de gestión, así como la planificación y ejecución de estudios específicos.

Con la entrada en vigencia del *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil* a partir del primer ciclo lectivo del año 2015, la OBAS revisó y reestructuró los procedimientos relacionados con la totalidad de su quehacer.

Este proceso se identifica como una oportunidad para que el personal a cargo de la ejecución de los procesos de trabajo profundice su conocimiento sobre los mecanismos operativos, pero sobre todo acerca de los postulados normativos que los cimientan.

A partir de este nuevo reglamento, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica continúa con sus procesos de análisis de temas específicos, así como con la implementación de mejoras en cuanto a los mecanismos de control, verificación, reducción de plazos, coordinación institucional y todas aquellas acciones que garantizan al estudiantado con beca socioeconómica una mayor eficiencia en cuanto a la recepción de los beneficios a los cuales accede por medio de su categoría de beca³.

Consulta a la comunidad universitaria

El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 22 de mayo al 3 de julio de 2024. Finalizado el periodo señalado, se recibieron dos observaciones por parte de la comunidad universitaria⁴. Posterior al periodo de consulta,

3 Araya Jarquín, M. (2019). *Trabajo social y gestión de la política social de equidad socioeconómica en la Universidad de Costa Rica*. [Tesis de Maestría, Universidad de Costa Rica]. Repositorio Institucional Kérwá.

4 M. Sc. Marysol Chinchilla Morera, coordinadora del CASE de la Oficina de Orientación, y M. Sc. Yamileth Rivera Salazar, jefa a. i., OBAS.

se recibió una observación por parte del M. Sc. David Arrieta Gamboa, jefe del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), y otras observaciones del MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU). La propuesta publicada en consulta⁵ y las manifestaciones remitidas se encuentran en el expediente del caso.

Síntesis de la propuesta publicada en consulta

De acuerdo con lo planteado en el Dictamen CAUCO-11-2023, del 13 de diciembre de 2023, la propuesta pretende dotar de un cuerpo normativo general a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) estimó pertinente publicar en consulta⁶ la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*. El proyecto de normativa está constituido por diecisiete artículos distribuidos en seis capítulos. A continuación se muestra una síntesis de la propuesta publicada:

- **Capítulo 1:**

Dispone a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, como la oficina administrativa encargada del ingreso, la permanencia y la graduación de las personas, en especial las de limitados recursos económicos, para que puedan realizar estudios superiores mediante un sistema solidario de becas. Así mismo, el capítulo menciona las funciones que lleva a cabo esta dependencia universitaria.

- **Capítulo 2:**

Se estipula que la OBAS está adscrita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y se detallan los diferentes órganos que la conforman. Así mismo, se indica la posibilidad de crear proyectos específicos que le permitan, a las diferentes áreas de la OBAS, cumplir las metas. Consecutivamente se señala que con el propósito de regular su gestión, se establecerán lineamientos tales como: un manual con los procesos y procedimientos, un marco estratégico y un manual de organización y funciones.

- **Capítulo 3:**

Indica que la OBAS tendrá a cargo a una persona superior jerárquica de la oficina en el puesto de jefatura, y en ausencias temporales la jefatura será asumida por la persona que el Consejo Técnico Asesor nombre como subjefatura.

- **Capítulo 4:**

Dispone que el órgano recomendativo de la jefatura de la OBAS será el Consejo Técnico Asesor, conformado por la jefatura y subjeftura de la OBAS, las jefaturas de las siguientes áreas: Control Interno y Calidad, Informática, Becas Socioeconómicas, Administrativa, Beneficios Complementarios, Residencias Estudiantiles y un estudiante nombrado por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR). Además, establece cuáles serán las funciones que tendrá el Consejo Técnico Asesor.

- **Capítulo 5:**

Dispone de manera general las áreas y las responsabilidades que conforman la OBAS las cuales son: Control Interno y Calidad, Informática, Becas Socioeconómicas, Administrativa, Beneficios Complementarios, y Residencias Estudiantiles.

- **Capítulo 6:**

Se establece que el reglamento entrará en vigor a partir de su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (en adelante CAUCO) analizó la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica* a partir de lo estipulado en el *Reglamento general de*

⁵ *La Gaceta Universitaria* n.º 27-2021, del 13 de julio de 2021.

⁶ El dictamen se presentó en la sesión en la sesión n.º 6803, artículo 5, del 16 de mayo de 2024.

la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, el Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil, el Reglamento general de las oficinas administrativas y los Lineamientos para la emisión de la normativa institucional, además de lo indicado en la propuesta publicada y en las observaciones remitidas durante el periodo de consulta.

Con la intención de atender las observaciones remitidas, la CAUCO decidió realizar las siguientes acciones o cambios a la propuesta normativa:

1. En el artículo 2, relacionado con las funciones que lleva a cabo la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), en el inciso a), con la intención de mejorar la articulación y jerarquía con otras instancias según corresponda, se agregó que para la emisión, supervisión y establecimiento de lineamientos y procedimientos propios de las áreas de competencia de la OBAS, se deberá coordinar con las instancias pertinentes según el ámbito de acción.
2. En el artículo 2, inciso f), se modificó “servicio de residencias” por “beneficio de residencias” con la intención de que vaya acorde con el *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*.
3. En el artículo 3, “Estructura organizativa”, y en el 9, “Del Consejo Técnico Asesor”, se hace referencia al Área de Beneficios Complementarios, no obstante, para referirse a esta misma área, en el artículo 15 se le denominó como Área de Beneficios Estudiantiles. Por lo tanto, se modifica el título y el cuerpo del artículo 15, para que se lea Área de Beneficios Complementarios.
4. El artículo 4, “Proyectos específicos”, menciona que cada área de la oficina podrá llevar a cabo proyectos y programas. No obstante, se consideró conveniente incorporar, en el título y cuerpo del artículo, que también se pueden llevar a cabo “actividades” con la finalidad de disponer de otras acciones para responder a las funciones específicas que tienen asignadas las áreas de la OBAS.
5. En el artículo 5, “Gestión interna”, es relevante definir en cuanto al “(...) marco estratégico que contenga la visión, misión, valores organizacionales, objetivos estratégicos y afines” su relación y alcance por cuanto son elementos esenciales que orientan el quehacer y razón de ser de esta dependencia universitaria. Asimismo, se recomienda tomar como referencia las funciones que la ViVE le asigna a esta oficina.
6. La comisión consideró de relevancia, por recomendación del Archivo Universitario, exhortar a la OBAS que dentro del manual de organización y funciones, descrito en el artículo 5, “Gestión interna”, se contemple un profesional responsable de atender su archivo.
7. La mención de la palabra “control” que se hace en el artículo 11, “Área de Control Interno y Calidad”, en el artículo 14, “Área de Becas Socioeconómica”, y en el artículo 15, “Área de Beneficios Estudiantiles”, genera confusión respecto al ámbito de acción de cada área. No obstante, el control superior (control de gestión, de indicadores, control según la normativa) lo realiza el Área de Control Interno y Calidad, mientras que el control operacional lo realizan las otras dos áreas mencionadas. En ese sentido, se modificó, para una mejor comprensión del lector, el nombre del área que hace mención el artículo 11, ahora se denomina Área de Gestión de la Calidad, considerando, además, que la “gestión de la calidad” implica un “control”.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6539, artículo 9, del 11 de noviembre de 2021, acordó lo siguiente:

(...) 4. Instar a la Administración para que las siguientes oficinas administrativas que no tienen reglamento procedan con la elaboración y aprobación ante la instancia correspondiente: Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), Oficina de Divulgación e Información (ODI), Oficina de Orientación (OO), Oficina de Recursos Humanos (ORH), Oficina de Servicios Generales (OSG) y a la Oficina de Suministros (OSUM).

2. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, artículo 155, respecto a la aprobación de reglamentos de las oficinas administrativas, establece:

ARTÍCULO 155.- Las oficinas administrativas de la Universidad de Costa Rica están dedicadas a actividades específicas y se regirán por los reglamentos que apruebe el Consejo Universitario [énfasis añadido].

3. La Rectoría, mediante el oficio R-4890-2022, del 22 de julio de 2022, remitió a la Dirección del Consejo Universitario el *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*⁷ para su debida valoración y aprobación.
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*, con el propósito de que se dictamine sobre el asunto en cuestión (Pase CU-68-2022, del 26 de julio de 2022).
5. El propósito del caso es analizar la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica* remitida por la Administración y, de manera consecutiva, presentar el dictamen ante el plenario del CU para el debido trámite de discusión y aprobación.
6. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6803, artículo 5, del 16 de mayo de 2024, acordó publicar en consulta la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*. La propuesta se publicó en *La Gaceta Universitaria* n.º 35-2024, del 22 de mayo de 2024.
7. El periodo de consulta a la comunidad universitaria abarcó del 22 de mayo al 3 de julio de 2024. Finalizado el periodo señalado, se recibieron dos observaciones por parte de la comunidad universitaria; una de la M. Sc. Marysol Chinchilla Morera, coordinadora del CASE de la Oficina de Orientación, y otra de la M. Sc. Yamileth Rivera Salazar, jefa *a. i.* de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS). Posterior al tiempo estipulado para consulta, se recibió una observación por parte del M. Sc. David Arrieta Gamboa, jefe del Archivo Universitario Rafael Obregón Loría (AUROL), y otras observaciones del MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU).
8. La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica de la Universidad de Costa Rica (OBAS) tiene una larga trayectoria en la que ha procurado que miles de costarricenses y personas de otras nacionalidades, con recursos limitados, tengan acceso a la educación superior en igualdad de condiciones.
9. La OBAS es una oficina administrativa⁸ que depende de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) y, según el *Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, artículo 8, le corresponde:
(...) diseñar, desarrollar, administrar y evaluar los procesos de asignación, control y seguimiento de becas; así como los servicios complementarios que surjan como alternativa para atender las necesidades socioeconómicas del estudiantado universitario, de manera que se garantice su permanencia, avance académico y graduación exitosos. Le corresponde además coordinar y realizar la supervisión técnica de aquellas funciones que se ejecuten de manera desconcentrada en otras instancias universitarias.
10. Para llevar a cabo los procesos de asignación, control y seguimiento de becas en la Universidad de Costa Rica, la OBAS apoya su función a partir de lo que establece el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, el cual responsabiliza a la ViVE (mediante la OBAS) de administrar el fondo corriente destinado al financiamiento de becas estudiantiles⁹; no obstante, la OBAS no cuenta con un cuerpo normativo que establezca y regule el ámbito de competencia de cada una de las áreas operativas que la integran.
11. La Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional analizó la propuesta de *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica* a partir de lo estipulado en el *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, el *Reglamento de adjudicación de becas a la población estudiantil*, el *Reglamento general de las oficinas administrativas* y los *Lineamientos para la emisión de la normativa institucional*, además de lo indicado en la propuesta publicada y en las observaciones remitidas durante el periodo de consulta. En ese sentido, realizó cambio de forma a algunos artículos y recomendó acciones a la OBAS.

⁷ La propuesta de reglamento fue remitida mediante los oficios ViVE-1532-2022 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y OBAS-1276-2022 de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.

⁸ Según el *Reglamento general de oficinas administrativas*, artículo 1.

⁹ Artículo 3.

12. La CAUCO, en el artículo 2, inciso a), agregó que para la emisión, supervisión y establecimiento de lineamientos y procedimientos propios de las áreas de competencia de la OBAS, se deberá coordinar con las instancias pertinentes según el ámbito de acción. Asimismo, en el inciso f), modificó las palabras “servicio de residencias” por “beneficio de residencias” con la intención de que vaya acorde con el *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*.
13. En el artículo 3, “Estructura organizativa”, y en el artículo 9, “Del Consejo Técnico Asesor”, se mencionó al Área de Beneficios Complementarios. No obstante, para referirse a esta misma área, en el artículo 15 se le denominó como Área de Beneficios Estudiantiles. Por lo tanto, para una mayor congruencia en la normativa, la CAUCO acordó modificar el nombre del área mencionada en el título y en el cuerpo del artículo 15, por Área de Beneficios Complementarios.
14. El artículo 4, “Proyectos específicos”, menciona que cada área de la oficina podrá llevar a cabo proyectos y programas. No obstante, la CAUCO consideró conveniente incorporar, en el título y cuerpo del artículo, que también se pueden llevar a cabo “actividades” con la finalidad de disponer de otras acciones para responder a las funciones específicas que tienen asignadas las áreas de la OBAS.
15. La Comisión consideró de relevancia, por las observaciones remitidas en el periodo de consulta, exhortar a la OBAS para que dentro del manual de organización y funciones, que se describe en el artículo 5, “Gestión interna”, se contemple un profesional responsable de atender su archivo. Asimismo, para que defina en el “marco estratégico” su relación y alcance por cuanto son elementos esenciales que orientan el quehacer y razón de ser de esta dependencia universitaria. Y finalmente, tomar como referencia, en estos instrumentos de gestión interna, las funciones que la ViVE le asigna a esta oficina.
16. La mención de la palabra “control” que se hace en el artículo 11, “Área de Control Interno y Calidad”, en el artículo 14, “Área de Becas Socioeconómicas”, y en el artículo 15, “Área de Beneficios Estudiantiles”; genera confusión respecto al ámbito de acción de cada área. No obstante, el control superior (control de gestión, de indicadores, control según la normativa) lo realiza el Área de Control Interno y Calidad, mientras que el control operacional lo realizan las otras dos áreas mencionadas. En ese sentido, la CAUCO decidió modificar, para una mejor comprensión del lector, el nombre del área que hace mención el artículo 11, ahora denominándola “Área de Gestión de la Calidad”, considerando, además, que la “gestión de la calidad” implica un “control”.

ACUERDA

Aprobar el *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*, tal como aparece a continuación.

REGLAMENTO DE LA OFICINA DE BECAS Y ATENCIÓN SOCIOECONÓMICA

CAPÍTULO I

NATURALEZA, PROPÓSITO Y FUNCIONES DE LA OFICINA

ARTÍCULO 1. Naturaleza y propósito de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica es una oficina administrativa, de origen estatutario y de carácter técnico especializado, que pertenece a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Propicia el ingreso, la permanencia y la graduación de las personas, en especial las de limitados recursos económicos, para que puedan realizar estudios superiores, mediante un sistema solidario de becas.

Le corresponde diseñar, desarrollar, administrar y evaluar los procesos de asignación, control y seguimiento de becas, así como los servicios complementarios que surjan como alternativa para atender las necesidades socioeconómicas de la población universitaria, de manera que se garantice su permanencia, avance académico y graduación exitosa. Coordina, supervisa y controla aquellas funciones, en materia de su especialidad, que se ejecutan de manera desconcentrada en sedes y recintos universitarios. Administra y controla el presupuesto asignado al sistema de becas y beneficios a la población estudiantil en todas las sedes universitarias.

Se rige por lo que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, el *Reglamento general de oficinas administrativas*, el *Reglamento general de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil*, este reglamento y las disposiciones de los órganos de gobierno de la Universidad.

ARTÍCULO 2. Funciones de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica

Son funciones de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica:

- a) Emitir lineamientos, supervisar y establecer procedimientos de acatamiento obligatorio propios de su área de competencia y, cuando así sea pertinente, coordinar con las instancias correspondientes en este ámbito.
- b) Ejecutar las políticas de asignación de becas y beneficios complementarios emanadas de las autoridades competentes, y proponer los procedimientos para su adjudicación.
- c) Proponer ante las autoridades correspondientes políticas que favorezcan la atención socioeconómica de la población estudiantil becaria y canalizar sus necesidades en este aspecto.
- d) Asesorar técnicamente a las autoridades y otras instancias universitarias en materia de atención socioeconómica de la población estudiantil.
- e) Signar, controlar y dar seguimiento a las becas (por condición socioeconómica o actividades universitarias) y beneficios complementarios, de conformidad con la normativa vigente.
- f) Asignar, controlar y dar seguimiento al beneficio de residencias, impulsar proyectos orientados al avance académico de la población residente y contribuir a su desarrollo integral y la consecución de una meta académica.
- g) Evaluar sistemáticamente y proponer mejoras al índice socioeconómico de asignación de becas, así como a los servicios complementarios que ofrece la oficina, según las políticas institucionales y las características y necesidades de la población estudiantil.
- h) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar los procesos desconcentrados, en materia de su especialidad, que se ejecutan en las sedes regionales y recintos universitarios.
- i) Administrar y controlar el presupuesto asignado al Sistema de Becas y Beneficios Complementarios en todas las sedes regionales y recintos universitarios.
- j) Realizar estudios para detectar las necesidades de la población estudiantil becaria en materia socioeconómica y proponer los mecanismos y programas para la atención de estos requerimientos.

****A las once horas y cuarenta y nueve minutos, se retira el Lic. William Méndez Garita.****

- k) Velar por el cumplimiento de la normativa vigente que regula su accionar.
- l) Administrar, asignar, supervisar y evaluar las becas financiadas con donaciones externas.
- m) Coordinar y proveer canales adecuados de divulgación e información con dependencias intra- y extrauniversitarias sobre programas y actividades que propicien la atención integral de la población estudiantil becaria.
- n) Asesorar y dar capacitación específica al personal que ejecuta las funciones tanto de manera concentrada como desconcentrada.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO consulta si el pleno presenta observaciones.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA abre el espacio de comentarios u observaciones en relación con estos dos artículos. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS refiere que, según entiende, se trata del *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica* y a partir de su anterior experiencia, le llamó mucho la atención un aspecto que, a su vez, varios docentes le comentaron en torno a la situación de las personas que estaban en el programa del pueblo Cabécar, a saber: la Universidad no los considera estudiantes, y como no los considera estudiantes, no se les puede asignar una beca. Remarca que el artículo 1 hace referencia al espacio de competencias e indica “para la población estudiantil”.

****A las once horas y cincuenta y un minutos, se retira la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

La oficina estaría actuando bien, según el artículo, lo restringe. Destaca que es probable que no sea en este espacio, pero considera que, en alguna parte, deberían definirlo. No tiene la seguridad de si aplicaría

establecerlo en el artículo 1, aunque deberían tener mucho cuidado, pues ahí también podrían ingresar las personas que participan en el Programa de Formación Continua o en otros espacios, pero precisa observar este vacío. Esta sería su primera inquietud.

Su segunda duda —agradece a la MTE Stephanie Fallas Navarro si les puede recordar— es que, en el caso de las residencias universitarias, estas no están desconcentradas, las residencias se siguen gestionando desde la sede central aunque estén ubicadas también en las sedes; por ende, señala la diferencia en cuanto a que algunos incisos se refieren a “asignar” mientras que otros a “coordinar”. Le gustaría verificar este punto.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.

LA M. SC. ANA CARMELA VELÁZQUEZ CARRILLO destaca un error de forma en el inciso e) del artículo 2, se debe indicar una mayúscula inicial a “Signar”.

****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre la indicación de la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo.****

Corrige, posterior a los comentarios del pleno, que se trata del verbo “asignar”.

En otro tema, desea referirse al inciso f) en lo que concierne a la situación de residencias. Al observar las funciones de la OBAS en lo que respecta a las residencias, encuentra la compatibilidad de ambos, puesto que se puede considerar que las residencias son un elemento de la beca que está recibiendo la persona estudiante. Sin embargo, con respecto al inciso f), el cual volverá a leer para poderse explicar mejor: *Asignar, controlar y dar seguimiento al beneficio de residencias, impulsar proyectos orientados al avance académico de la población residente y contribuir a su desarrollo integral y la consecución de una meta académica*, considera que esta es una función “tremendamente” grande, y le preocupa que es probable que la capacidad de la OBAS para incidir sobre el desempeño académico de las personas estudiantes que están recibiendo el beneficio de residencias es muy limitado.

Por consiguiente, le genera preocupación que esta función que se está asignando a la OBAS —o que tiene la OBAS— es muy difícil de cumplir. No tiene claridad en cuanto a qué tanto logran incidir en el desempeño académico, qué tipo de acciones puede tomar la OBAS para tener esta incidencia, pero le gustaría saber por qué lo tienen consignado en dicho inciso, si en realidad esta debería ser una responsabilidad de la ViVE, en un conjunto de visión estratégica de la ViVE, en lo que concierne al desempeño académico de las personas estudiantes, independientemente de que estén en una residencia o no lo estén. De modo que le gustaría entender por qué esta función está indicada de esta forma.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA considera que sería pertinente consultar, en esa misma línea de lo planteado por la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, si el inciso f) “conversa” con el alcance general del *Reglamento del beneficio de residencias estudiantiles* que, en este momento, solo está a la espera de un criterio de la OJ. Según recuerda, y tal y como lo ha planteado el Dr. Carlos Palma Rodríguez, estima que también es uno de los elementos que deben tener en consideración, que haya consonancia en las funciones designadas a los diferentes órganos que forman parte de la Universidad a través de los reglamentos, de modo que es importante analizar si hay conversación, coherencia y congruencia entre lo plasmado en un reglamento y el otro, esto en el contexto de que el *Reglamento del beneficio de residencias estudiantiles* se encuentra en una etapa que permite conjugar esas dos líneas de pensamiento. Cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se incorpora la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.****

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO refiere que pueden verificar con la Licda. Wendy Páez Cerdas, jefa de la OBAS, a fin de contar con un panorama del tipo de proyectos que ejecutan, pues, de su parte, entendió que en la OBAS no solo administran las residencias, sino que también procuran coordinar o articular proyectos que les permitan a las personas estudiantes recibir capacitaciones o actividades para promover su permanencia, y así concluir con sus metas académicas.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, se retira la Br. Noelia María Solís Maroto.****

Considera que la iniciativa avanza en dicha línea, en la parte de “articular” no se trata de que “asuman” la actividad de manera directa, pero sí realizan coordinaciones específicas para que en residencias se puedan ofrecer esos espacios de apoyo o espacios formativos, más relacionados con “habilidades para la vida”.

Con respecto a la consulta del Dr. Germán Vidaurre Fallas, señala que, en efecto, las residencias pertenecen a la OBAS y desde ahí es donde se administran y desarrollan todas las acciones, las cuales procuran que las residencias se mantengan activas y cuenten con los recursos adecuados.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA manifiesta que le gustaría conocer, desde la perspectiva del Dr. Carlos Palma Rodríguez, si, en la construcción del *Reglamento del beneficio de residencias estudiantiles*, puntualmente, en el inciso f) que precisa las actividades de *asignar, controlar y dar seguimiento al beneficio de residencias, así como impulsar los proyectos orientados al avance académico de la población residente y contribuir a su desarrollo integral y consecución de una meta académica* está en sintonía con lo que se está discutiendo, esto al considerar las diferentes dinámicas que se presentan en las residencias estudiantiles en las sedes que han tenido la oportunidad de acompañar. Además, al considerar la capacidad en talento humano con que cuentan dichas instancias para materializar este objetivo o función, la cual, coincide con la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, en cuanto a que puede ser una función muy amplia e incluso puede sobrepasar las capacidades operativas que tiene el equipo de residencias por lo menos en las sedes, al considerar que el Programa de Residencias no solo se ubica en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sino que se cuenta con distintas participaciones y conformaciones en los equipos en las propias sedes regionales.

Consulta al Dr. Carlos Palma Rodríguez si puede ayudarlos a construir estas precisiones. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS contextualiza que estos temas los discutieron en la CAE, cuando él formaba parte de la comisión, y como tal han brindado seguimiento. Explica que el Programa de Residencias tiene el beneficio de residencia, el cual es adicional al de la beca y tiene la connotación de que sí está visto a nivel universitario, por tal motivo, planteaba la observación de que este es uno de los servicios que no está desconcentrado, sino que es gestionado por la OBAS, pero lo gestiona a nivel universitario. De modo que las residencias en las sedes también están bajo el control que ellos tienen.

Agrega que el beneficio de residencias solo se brinda por cuatro años a la población que ingresa. Recuerda que se discutió ampliamente si era pertinente o no extender más de esos cuatro años, por una parte, en virtud de la capacidad con que cuentan las residencias (es poca la posibilidad de atender toda la demanda) y, por otra parte, iba dirigido a las personas estudiantes que están ingresando a la Universidad, que cuentan con pocos recursos, poco conocimiento de los espacios, pues están comenzando su vida universitaria. Después de los cuatro años deben salir, si la situación económica todavía lo amerita, reciben otro beneficio, el de traslado. En otras palabras, se brinda un beneficio para que puedan alquilar y, en este

punto, se piensa que el alquiler lo pueden pagar en conjunto con otras personas estudiantes, pues han logrado establecer alianzas, estas personas ya cuentan con más madurez, han aprendido a “moverse” dentro de la sociedad local y, en suma, son más independientes.

****A las once horas y cincuenta y nueve minutos, se incorpora el Lic. William Méndez Garita.****

Puntualiza que, en esos primeros cuatro años, el beneficio de residencias sí cuenta con muchas actividades —tal y como señalaba la MTE Stephanie Fallas Navarro— que van en esa línea. Por eso, la cultura de la persona residente al llamarse “Soy residente” tiene un significado muy fuerte dentro de la UCR; se han creado hermandades, son familia, programan actividades conjuntas, y la propia oficina, tal y como se indica, *impulsa proyectos*, pero deben prestar atención a la redacción en cuanto a esta referencia de “impulsar proyectos”, pues inquiera qué buscan estos proyectos, buscan dos resultados: uno, el avance académico de la población residente y dos, contribuir a su desarrollo integral y la consecución de una meta académica.

Aclara que no se trata de que el beneficio de residencias sea el responsable de la consecución de la meta académica, sino que los proyectos están orientados a cubrir ese tipo de situaciones. De modo que la referencia es hacia el avance académico de la población residente y la contribución al desarrollo integral de la población residente. En cuanto a la parte que indica “consecución”, de su parte, habría agregado “de su meta académica” en lugar de “una meta académica”, para evitar ese aspecto.

Desea señalar que, para él (Dr. Germán Vidaurre Fallas), el beneficio de residencias tiene un “gran pecado”; es muy pequeño, por ende, lo ideal sería que tuvieran la posibilidad de ampliarlo, de modo que pudiera ser más grande y alcanzar así a más personas en lugar de tener el modelo de pagar para alquileres u otro tipo de situación, pero, fuera de eso, remarca que el beneficio de la residencia es muy grande, “cala” en las personas residentes, crea muchos espacios, muchos beneficios, de modo que sí tiene un impacto muy caro y a la vez pequeño, pero, señala que, si observan en los estados presupuestarios cuánto invierte la Universidad en la subvención para que las personas estudiantes puedan pagar renta después de esos cuatro años o inclusive a quienes desde un inicio no ingresaron en las residencias, es un monto “altísimo”, es un monto respecto del cual piensa que se podría utilizar para llevar a la Universidad a esos lugares para evitar que las personas estudiantes se tengan que desplazar o bien para aumentar la capacidad de las residencias. Consulta si con esta intervención contestó algunos de los planteamientos. Recalca que sugiere el cambio de redacción o “darle vuelta” a la redacción en ese sentido, de tal manera que los últimos elementos de la oración vayan dirigidos a impulsar proyectos, estos serían los objetivos de los proyectos, más que del programa como tal. El objetivo del programa es desarrollar ese tipo de proyectos dentro de la comunidad residente.

****A las doce horas y dos minutos, se incorpora la Br. Noelia María Solís Maroto.****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da las gracias al Dr. Germán Vidaurre Fallas por la intervención. Previo a continuar con la intervención del Dr. Carlos Palma Rodríguez, propone un receso de cinco minutos.

****A las doce horas y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

*A las doce horas y siete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma Rodríguez, Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, MTE Stephanie Fallas Navarro, Br. Noelia Solís Maroto, Lic. William Méndez Garita, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo y Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.*****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Palma Rodríguez.

EL DR. CARLOS PALMA RODRÍGUEZ contextualiza que lo que estuvieron analizando en la comisión (lo cual será sometido a conocimiento del pleno) corresponde a la reforma integral de residencias estudiantiles. Refiere que, al hablar con la M. Sc. Lucrecia Alfaro Rojas, directora del Programa de Residencias, ella indicó que contaban con una cantidad limitada de cupos en las residencias, como tal, tenían que establecer prioridades. Al leer el punto f), al indicar “asignar” interpreta que se trataría del beneficio de las personas estudiantes a las residencias, no lo observa en la línea de que está más orientado a los proyectos de índole académico.

En el caso de residencias, tal y como señalaba el Dr. Germán Vidaurre Fallas, este es un beneficio, pues el otro corresponde a la reubicación geográfica, de tal manera que ambos elementos se gestionan en residencias, liderado por la M. Sc. Lucrecia Alfaro Rojas. Sin embargo, recuerda que se cuenta con un presupuesto asignado a la vicerrectoría, para que pueda dedicar estos recursos a las residencias y, en el caso de las sedes, este tema se gestiona por medio de la coordinación de la sede, en donde se cuenta con una persona representante del sector de Vida Estudiantil, mediante la cual se coordina el beneficio de residencia. No obstante, recalca que no todas las sedes de esta universidad cuentan con residencias.

Rememora que el caso de Residencias Estudiantiles lo analizaron en función de la cantidad que tienen disponible para asignar la beca adicional (la beca económica), la cual representa una cantidad que está fijada por las instalaciones (el número de cuartos con que cuentan en cada residencia), precisa que en la parte en la que cuentan con mayor libertad es en la asignación de la reubicación geográfica, no siempre es la misma figura, existen diferencias, y podría ser que no resulte tan atractiva la reubicación geográfica frente a las residencias; no obstante, se trata de un beneficio adicional.

En su caso, percibe que por “asignar” se hace referencia al beneficio de residencias, más que todo relacionado con la cantidad de cupos con que cuenta la OBAS para asignar dicho beneficio a las personas estudiantes.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS precisa un detalle adicional, a saber, cuando la persona estudiante presenta la solicitud de beca (primer ingreso o cualquier otra persona), en ese momento, ingresa sus datos, solicita la beca y ahí mismo selecciona si desea solicitar el beneficio de residencias, este es el único beneficio que se solicita de previo.

Al adjudicar la beca a esta persona, también se le adjudica el beneficio de residencia, en caso de que califique. En cambio, la otra población estudiantil que ha solicitado beca, cuando ya se le ha asignado la beca y se indicó la categoría 4 o 5, entonces, se abre un segundo espacio en el cual puede gestionar la solicitud de beneficios. Remarca lo anterior, a fin de que el pleno pueda precisar la diferencia en la gestión del beneficio de residencia versus los otros beneficios que brinda la Universidad. Cuando la persona recibe el informe en el cual se indica que califica para una beca 5, por ejemplo, también se indica que, además, de acuerdo con su solicitud, se le ha asignado una residencia universitaria, o bien se comunica que no se asignó residencia universitaria y puede aplicar por alguno de los otros beneficios. En este punto, sí se observa esta parte que antecede al *Reglamento del beneficio de residencias estudiantiles*, pues se le asigna a la persona este beneficio desde que presenta la solicitud y se procede con el análisis. A quienes ya cuentan con el beneficio de residencias, aplicaría el *Reglamento de Residencias Universitarias* que se está trabajando.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra a la MTE Stephanie Fallas Navarro.

LA MTE STEPHANIE FALLAS NAVARRO da las gracias por los comentarios, las aclaraciones y la intervención del Dr. Carlos Palma Rodríguez. Destaca que logró ponerse en contacto con Licda. Wendy Páez Cerdas, quien, por medio del chat, reiteró que, efectivamente, la OBAS lo que hace es “impulsar”, y este “impulsar” se relaciona con “coordinar” o “articular” con otras instancias la capacitación, formación o actividades recreativas para las personas estudiantes de las residencias, pero que también lo realizan en coordinación con la Comisión de Coordinación de Residencias, conocida como “Cocores”, la cual integra a las personas responsables de las residencias en las sedes y recintos. Según la indicación de la Licda. Wendy Páez Cerdas, este espacio permite gestionar recursos, brindar capacitaciones conjuntas, entre otros elementos. Asimismo, la Licda. Wendy Páez Cerdas refiere que en las residencias se desarrollan proyectos de tutorías, se abordan temas ambientales, talleres de ambientación, entre otros. Adicional, como parte de los beneficios del sistema de becas y, al ser una dependencia a cargo de la OBAS, desde las residencias se realizan muchas acciones de acompañamiento y seguimiento. Incluso, desde la OBAS, se gestionan los temas relacionados con remodelaciones, equipamiento, entre otros concernientes a la infraestructura.

De su parte, agrega que la función que se incluye en el inciso f) es correcta, la OBAS impulsa este tipo de proyectos bajo la comunicación con otras coordinaciones de las residencias en sedes y recintos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA señala que, para el análisis posterior, estarán anotando de forma preliminar la sugerencia referida por el Dr. Germán Vidaurre Fallas en lo que concierne a sustituir “la consecución de una meta académica” por “su meta académica” o incluso, tomar como punto de discusión para una futura sesión de trabajo, “dar vuelta” a la redacción del inciso para clarificar aún más y tomar en consideración lo expuesto por la Licda. Wendy Páez Cerdas. Le parece que esta discusión es muy necesaria, pero reitera que, al ser un tema de forma, se puede abordar en una sesión de trabajo una vez que se haya avanzado en la lectura del reglamento.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros sobre correcciones de forma, para su incorporación en la propuesta de acuerdo. *****

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que faltó abordar lo del “tema”. Contextualiza que en la Comisión de Estatuto Orgánico (CEO) hay un caso para ampliar la definición y la conceptualización de “estudiante”, por ende, considera que este sería un insumo importante para que el pleno lo tome en cuenta a la luz de la intervención del Dr. Germán Vidaurre Fallas y de la participación que tuvo el Dr. Germán Vidaurre Fallas en la actividad del fin de semana para que —reitera— este punto sea colocado en la discusión y en el análisis del caso que se encuentra abierto respecto a lo que significa ser un estudiante de la Universidad de Costa Rica y valorar, de alguna manera, cómo pueden incluir a esta población que, hasta el momento, al no estar conceptualizada dentro de esta definición, queda al margen de los beneficios por los que podrían optar como parte de la comunidad universitaria. Esto debería formar parte de la discusión, a excepción de que el pleno desee colocarlo en el artículo 1, en el cual se menciona la naturaleza y el propósito de la OBAS y la población meta a la que responde. Cede la palabra al Dr. Germán Vidaurre Fallas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE FALLAS concuerda en que, posiblemente, el espacio para llevar a cabo la discusión sea otro, contempla la definición de lo que significa ser estudiante en la UCR y la población que pueda abarcar; se trata de un tema muy delicado.

De su parte, le preocuparía trabajarlo en una sesión muy rápida, en cinco minutos, y cometer el error de incluir a un “montón” de personas que tal vez no ingresan en este grupo. Es claro que siempre se da un estudio socioeconómico de fondo, y si esto se abriera a todas las personas estudiantes o se tomara en cuenta a todas las personas que participan en los distintos proyectos, programas o actividades de la Universidad, se podrían filtrar. Sin embargo, es un hecho que, en este momento, es una limitante “muy, muy grande”

que se tiene para abarcar a una población que, al trabajar el eje de cobertura y equidad, identificaron que ni siquiera se trata de que esté relegada, sino que es una población a la que han interpuesto “paredes” para su acceso —en este punto tanto su persona como el Dr. Carlos Palma Rodríguez y el Dr. Carlos Araya Leandro lo pueden corroborar—. Las personas de esta población, al no ser consideradas “estudiantes”, no tienen acceso a bibliotecas, becas ni otros recursos.

En el caso específico que señala, el Diplomado (del cual hizo referencia) se realiza dentro de un proyecto del CONARE; es decir, no es un proyecto que se incluya dentro del Programa de Educación Continua; además, hubo problemas para reconocer la titulación dentro de las universidades o hasta para reconocer Estudios Generales, contextualiza que, en dicho momento, la UCR no reconoció estos cursos, sino que se tuvo que gestionar mediante la UNED para que los reconociera y, de este modo, la UCR aceptara que estas personas cursaron Estudios Generales, de acuerdo con la certificación brindada por la UNED.

Ilustra la complejidad de la dinámica, especialmente, en lo concerniente a becas, según estos reglamentos no se les podría brindar un beneficio económico para que se trasladen o brindar una beca, dar un acceso a tabletas u otros recursos, esto sumado a los problemas de infraestructura que enfrentan (que ya mencionó) por cuanto no aparecen registrados como “estudiantes”. Es consciente de que el espacio para discutir este punto es otro, pero considera que sí deben prestar atención a este respecto.

Agrega que este sábado se realizará la presentación del I Congreso de Pueblos Originarios (a realizarse en Turrialba, dinámica interna de las comunidades originarias), en el que mostrarán a las personas rectoras los resultados de este congreso (considera que este es el encuentro para el cual el Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta abrió un espacio, aunque desconoce cómo funcionará). Considera que esto es muy importante al menos para observar esta problemática que, a lo mejor, no se había identificado al hacer este tipo de reglamentos.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comunica que, al igual que lo señaló el Dr. Germán Vidaurre Fallas, de su parte, no le gustaría entrar en el detalle de la discusión de la definición de un “estudiante universitario”, pero considera que aquí se presentan “interpretaciones”. Le gustaría que tuvieran la posibilidad de ahondar en el caso planteado por el Dr. Germán Vidaurre Fallas respecto a cuál es la interpretación para considerar que esas personas estudiantes no son estudiantes universitarios, pues señala que estas personas están cursando un programa de grado que lleva a una titulación y el artículo 180 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* cuando define “estudiantes” señala lo siguiente: **ARTÍCULO 180.- Existen en la Universidad de Costa Rica estudiantes de pregrado, de grado, de posgrado, de programas especiales de extensión docente y visitantes.**

Por ende, inquiriere ¿qué es lo que conlleva a interpretar que esas personas que están en un programa que reciben lecciones de docentes universitarios (a quienes la Universidad de Costa Rica les paga por dar los cursos, que firman un acta cuando se indica la nota de cada una de las personas estudiantes), a quienes se realiza un estudio de graduación, reciben un título profesional que les permite ejercer la profesión, no pueden considerarse estudiantes?

Cuestiona en qué punto es que él se “pierde” en la interpretación de que no son estudiantes universitarios y que, por tal razón, no pueden obtener una beca. No considera que el tema esté en una “reforma estatutaria del artículo 180”, recuerda que la reforma del artículo 180 fue detenida en la CEO, pues esta más bien avanzaba en una visión restrictiva, en la cual, por ejemplo, las personas estudiantes de las antiguas etapas básicas de música (preuniversitarias en Artes Musicales) a partir de la reforma, lo que se pretendía —y por tal razón no han dado trámite en la Comisión, y es un punto que deben decidir en lo que resta del año— era restringir la definición para que ese grupo de personas quedara excluido del concepto de “estudiantes universitarios”, pero, contrario al hablar de “programas especiales de extensión docente”

e incluso “estudiantes visitantes”, se consideran estudiantes de la Universidad de Costa Rica, por ende, cuestiona cómo es que esas personas, estudiantes indígenas que son estudiantes de la Universidad de Costa Rica, no son considerados por una oficina como estudiantes, y que, por tal razón, no aplican para una beca. Reitera que, en su criterio, este es un tema de interpretación y no estatutario.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA considera que este es un tema que deben analizar con profundidad. Dado que no resultará posible avanzar lo suficiente en los siguientes minutos de la sesión, procede a suspender la discusión del Dictamen CAUCO-7-2024 referente al *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica* y a finalizar en este momento la sesión, a fin de que puedan continuar con la discusión correspondiente en la siguiente sesión. Desea feliz tarde, da las gracias.

El señor director, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, suspende la discusión del Dictamen CAUCO-7-2024 referente al *Reglamento de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica*.

A las doce horas y veintitrés minutos, se levanta la sesión.

Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Suhelen Fernández McTaggart, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>